TIRADA DE EL IMPARCIAL DE AYER.

Madrid: 20.649 Provincias, Ultramar y extranjero...... 23 553

Anuncios, comunicados y remitidos, áprecios convencionales.

EL IMPARCIAL.

DIARIO LIBERAL.

SUSCRICION: 4

Madrid, CUATRO reales at mes. — Provincias, VEINTICUATRO trimestre. — CUARENTA semestre. — Extranjero (Europa y Estados-Unidos de América), Cuba y Puerto-Rico, SESEN l'Arcates trimestre. — Los demás Estados y possiones de América y Asia

VIERNES 15 DE MARLO DE LOIO

OCHENTA reales trimestre.

Toda la correspondencia debe dirigirse al administrador de

DON JOSÉ DE PALMA Y RICO. PLAZA DE MATUTE, NÚMERO 5, MADRID.

SENADO.

No pasa dia sin que la prensa se duela del abandono en que se encuentran los intereses materiales del país, absorbidos como se halían por la política de la como de l tica, todo el tiempo y toda la actividad de que dis-popen gobernantes y políticos.

Por fortuna sucede à veces que el interés individual es el aguijon mas propio para excitar la di-ligencia de los mandatarios de la nacion en favor del interés general, y no es raro ver al diputado ó al senador preguntar, inquirir y procurar por esos interesco companha en racese sem los services intereses generales que por acaso son los suyos.

Estas reflexiones acudian ayer a nuestra mente al oir al señor marqués de Villamejor exponer al ministro de Hacienda los perjuicios que se originan a la industria nacional admitiendo plata extranjera en la casa de Moneda.

Aunque este asunto de la plata sea muy intere-sante aqui donde va siendo tan rara, pronto oyo el Senado al señor ministro de la Guerra manifestar que estaba pronto à contestar à la interpelacion que dias antes anunciara el general Ros de Olano sobre organizacion de tribunales militares.

Ha creido el senador constitucional que envol-vian cierto peligro las doctrinas expuestas por el Gobierno sobre la materia objeto de su interpelacion; pues le ve encaminado à legislar sobre pun-tos que son del exclusivo fuero de las Cortes, fundando sobre bases casuísticas esa extension del poder gubernativo. La refundicion de los Consejos Supremos de la Guerra y de Marina, llevada a cabo en consideracion a la economía, era ejemplo palpable de este principio de invasion á juicio del general Ros de Olano, que ve en dicha reforma un manantial de conflictos.

Varias veces ha anunciado el Gobierno que pre-sentará á las Córtes un proyecto de Código penal militar, cuya urgencia, segun el general Ros de Olano, es grande, para que cesen los grandes per-puicios que ocasionan los vigentes decretos que calificó de dictatoriales, y especialmente por el de la dejulio de 1875 que dijo rebajaba à las clases militares, así como la aclaración al mismo de 26 de julio del mismo año. El consider constitucional quiejulio del mismo año. El senador constitucional quie-re que se deroguen y se restablezca el título octavo de las Ordenanzas.

Muchas consideraciones expuso el general Ros de Olano en apoyo de sus descos, y sin que nosotros afirmemos ni neguemos la existencia de esos peligros y de esos conflictos de que hablaba, parécenos, sin embargo, que mostró cierto espiritu que llamaremos pesimista, especialmente al acusar de paisanismo al Sr. Cánovas.

De paisanismo... Muchas vueltas hemos dado á esta palabra, y quizas la olvidaramos en esta cro-nica, si el Sr. Canovas no se hubiese hecho cargo de ella cual si encorrase grave acusacion que no podia dejar pasar sin correctivo inmediato. En los mismos decretos que censuraba tan acerbamente el senador constitucional, vela el Sr. Cánevas la tendencia contrarla, segun dijo. Mas dejemos a un lado el paisanismo y el militarismo, que son mateτias muy arduas para una crónica, aunque las hayan tratado el general Ros de Olano y el Sr. Canovas del Castillo en la sesion del Senado, presidente tel Coesejo de Ministros el uno, inviolable el otro. y ambos por lo tanto fuera del alcance del fiscal de

imprenta. Tenia que terciar en este debate el señor minis-tro, y al hacerlo, expuso una doctrina, con la cual no podemos estar conformes. Crec el señor ministro de la Guerra que rebaja à los militares el ha-

Aarse sujetos à la ley de Enjuiciamiente civil y cl no ser juzgados, como dijo, por los de su habito. Pues que ¿las reglas del derecho comun que protejen a los ciudadanos y dan garantías a su dere-tho, pueden nunca rebajar a nadic, sea la que quiera su clase? Nosotros creemos que en aquellos puntos que directamente se rozan con el cumpli-miento de la mision encomendada a las clases militares, éstas deben ser sometidas al juicio de tribunales militares; pero en todos las demás deben someterse á los tribunales ordinarios, que ofrecen
garantías y dignidad para todos, comenzando por
establecer la igualdad. Más creemos, y es que, en
semejantes asuntos, brinda la ley civil con mayocer eficaz, posible y práctica la responsabilidad

inamovilidad, exigia que su responsabilidad, exigia que su responsabilida

res garantías al militar, y que debe preferirla. Esto aparte de otras consideraciones. El mismo señor marqués de la Habana mostró

esta conveniencia al consumir el turno en pró de la interpelacion del general Ros de Olano. Censuraba el marqués de la Habana que un oficial subalterno de 18 ó 20 años de edad pueda ser vocal de un consejo de guerra, y se vea precisado a aplicar el Código. La observacion es atinada, y afirma nuestra manera de ver en esta cuestion.

Otros muchos puntos referentes a la organizacion de los tribunales militares toco en su discurso el general Concha, todos encaminados, como observamos tambien en el general Ros de Olano, y ha poco en el general Riquelme, todos encaminados à realzar al ejército, a aumentar su prestigio

y sus ventajas. Loables propositos estos de los senadores generáles, pero que como cargos al Sr. Canovas no nos parecen justos, pues no puede afirmarse bajo muchos puntos de vista que esté rebajado al ejército ni que necesite de tantas voces protectoras.

CONGRESO.

* Plausible sera que el Gobierno atienda cuantas excitaciones se le dirigen para poner remedio à las dificultades económicas que agubian a regiones muy importantes de la Peninsula, y para evitar catastrofes tan ciertas y de resultado tan funesto para nuestra producción, cómo la que hace temer la proximidad de la filloxera. Pero no deben los diputados, a quienes mas directamente interesa que el Ministerio sea activo y celoso en tales cuestiones, abandonarse confiados a lo que prometen los miembros del Gobierno. Es antiguo y muy general entre nosotros el achaque de que, tratandose de intereses materiales, sean los poderes mas prodigos de palabras que de obras. Las necesidades políticas, con razon bastante ó sin motivo alguno, y en la mayoría de tos casos las conveniencias personales, malgastan aquí casi siempre la vida y la fuerza de todas las situaciones. Esta misma le gislatura nos ofrece copioso candal de ejemplos que lo demuestran. Una de las leyes que mas pueden interesar al país es la de Instruccion pública; y ¿cuándo llega a discutirse esa ley? ¿y cómo llega a discutirse? Despues de trascurrido un largo plazo, y cuando en realidad de lo que el partido contennante trata es de evitar los debates políticos gobernante trata es de evitar los debates políticos y ocupar en algo la actividad de los Cuerpos Colegisladores.

No ha adolantado mucho ayer la discusion sobre el proyecto de reforma de la ley de casacion civil. Se han invertido dos sesiones y aún estamos en el primer turno. El Sr. Danvila fué el encargado de contestar el discurso del Sr. Linares y consumir el contestar el discurso del Sr. Linares y consumir el contestar en productivo de consumir el discurso del Sr. Linares y consumir el contestar en productivo de consumir el contestar el discurso del Sr. Linares y consumir el contestar el discurso del Sr. Linares y consumir el contestar el discurso del Sr. Linares y consumir el contestar el discurso del Sr. Linares y consumir el contestar el discurso del Sr. Linares y consumir el contestar el discurso del Sr. Linares y consumir el contestar el discurso del Sr. Linares y consumir el contestar el discurso del secondo del Sr. Linares y consumir el contestar el discurso del secondo del Sr. Linares y consumir el contestar el discurso del secondo del Sr. Linares y consumir el discurso del Sr. L primero en pro. Lo hizo de una manera breve y metódica, rebaticado, a nuestrojuicio con exito, atgunas de las apreciaciones generales desenvueltas por el diputado de la izquierda, pero afirmando una solucion y un criterio que tampoco puede satisfacernos.

El Sr. Linares Rivas no habia manifestado en su discurso del miércoles último gran simpatia ni gran afecto al recurso de casacion, aun siendo como lo es este recurso una de las garantías mas eficaces de la buena administracion de justicia. El sr. Danvila demostró, contestandole, su necesidad y su conveniencia, y en eso nos hallamos de acuerdo con el diputado de la derecha.

Pero tampoco el Sr. Danvila da, á nuestro julcio, todo el valor que tiene al recurso de casacion,

ni siguiera le concede o le reconoce lo que hay en él de mas importante. El Sr. Danvila ha debido elevarse un poco mas si queria tratar esta cues-tion vitalisima en toda su complejidad, en todos los términos que abraza. El recurso de casacion no se ha dado únicamente, ni en primer lugar, para unificar la jurisprudencia, para introducir un principio de unidad en la práctica del derecho, lo cual ya seria bastante; se ha dado, y de esto nada nos dijo el Sr. Danvila, y de esto ni remota-

que contrae un juez al dictar sentencia en un pleito o en una causa criminal.

Porque el Sr. Danvila no reconoce este aspecto importantisimo, seguramente, ha sostenido las soluciones del proyecto, y no las que se deducen de esa manera de cencebir y entender el recurso, que en este mismo número explanamos. Así se compronde que transportante des dien son prode que transportante des dien son prode con este mismo número explanamos. prende que, trascurridos dos dias, aún no se haya dicho al Congreso de una manera perfecta y completa lo que es el recurso de casacion. Veremos si haya es mayor puede forta de casacion. hoy es mayor nuestra fortuna y al cabo se lieva el debate al punto en que debió plantearse desde el primer momento.

En su rectificacion el Sr. Linares tovo la bondad ayer de referirse a nuestras críticas y de impugayer de referirse à nuestras críticas y de impug-narias, aunque sin nombrarnos; pero no llegó à desmostrar que no sea arbitrio, puro arbitrio el medio que propuso para realizar el fin que se per-sigue con la reforma de la ley de casacion. Lla-manse arbitrios, y à estos fué à los que nosotros nos referimos, ciertos escritos y proposiciones, sú-plicas al Rey en su mayor parte, que alla por los siglos xvi y xvii diéronse à escribir muchos espa-noles ofreciendo medios extraordinarios para lo-grar la reparacion de los males que entonces arorar la reparacion de los males que entonces agobiaban á là nacion.

Habia casi siempre en los autores de estos escritos buen desco, mas ingenio que ciencia y muy escaso sentido práctico. Así aquellos arbitrios mas se leen ahora como tema de curiosidad que de provecho, porque al proponer medios que atajaran la despoblacion o la ruina económica del país, en vez de atacar el fundamento de esos males (cosa à las veces imposible, pues que su fundamento era el del régimen político, social y religioso que entoncosexistial, dabanse à proponer recetas que, ó eran inaplicables, ó aplicadas no hubiesen producido

efecto alguno. A nuestro juicio la solucion del Sr. Linares tiene todas las condiciones que adornaban y caracterizaban à aquellos arbitrios, y por eso le dimos ayer tal nombre. Su señovia, en vez de ir à la raiz del mal y al fondo de la cuestion, propuso lo mas llano y corriente que le deparé su ingenio, que no era tampoco una novedad, ni muchisimo menos. Nos-otros esperamos todavia que el diputado de la izquierda lo reconozca y se enmiende, como de otros errores contenidos en su discurso, que no repetimos aquí por no hacer mas extensa de lo que debe esta réplica á la que ayer su señoría nos dirigió.

ADMINISTRACION DE JUS

REFORMA DE LA CASACION CIVIL

REFORMA DE LA CASACION CIVIL

Il y último.

Disponia el art. 254 de la Constitución de 1812
que toda falta de observancia de las leyes que arreglaban el proceso en lo civil y en lo criminal, única cáusa del recurso de nulidad que por entonces
se establecia, hacia responsables personalmente
à los jueces que la cometieran; y de conformidad
con este precepto y del contenido en el múm. 9.º,
art. 261 del mismo Código político, se ordenó por
decreto de las Córtes. fecha 24 de marzo de 1813 decreto de las Cortes, fecha 24 de marzo de 1813 que en el mismo auto en que se declarasenulo y se mandase reponer el proceso por el Tribunal Supremo, se impusiera a los jueces que habian incurrido en la falta, el pago de todas las costas y perjui-cios y suspension de empleo y sueldo por un año; y en el caso de reincidencia igual pago, privacion de empleo, é inhabilitacion para volver á ejercer la judicatura.

la judicatura.
No faltara tal vez quien, tomando en cuenta el estado de las actuales costumbres jurídicas; la irresponsabilidad de hecho á que se han habituado irresponsabilidad de mecho á que se han habituado nuestros tribunales, exceptuando los casos de co-hecho, poco frecuentes por fortuna y de prueba misma seguridad que adquirian los jueces en aque-Ha Constitucion que establecia por vez primera la inamovilidad, exigia que su responsabilidad fuera

negar que si siempre que el Tribunal Supremo declarase la nulidad de una sentencia, ya fuera por quebrantamiento de forma o por infraccion de ley o de doctrina legal, se impusiera a los jueces o magistrados que la dictaron la pena de suspensien por un ano, y caso de reincidencia la de inba-bilitacion para volver a desempeñar cargos judiciales, pronto, muy pronto se renovaria casi en su totalidad el personal de esa carrera; pero nos parece que entre esas severas penas y la ir-responsabilidad absoluta y completa de que boy gozar las ineces y magistrados que per ignorangozan los jueces y magistrados que por ignorancia ó negligencia dictan sentencias nulas ó notoriamente injustas, podria adoptarse un termino medio, cual era la condena de costas y la indem-

nizacion de perjuicios à los litigantes.

No estaban muy lejos de pensar como nosotros en este punto concreto hombres tan genuinamente conservadores, tan gubernamentales y tan afecte conservadores, tan guoernamentales y tan alec-tos à la magistratura como los Sres. Olavarrieta, Cornejo, Govantes, Calderon Collantes (D. Satur-nino), Rey (D. Joaquin), Bravo Murillo y D. Joa-quin Francisco Pacheco, cuando en 1838 proponian al Congreso de los diputados que, «tanto en el caso de declararse que habis lucrer al recurso por hade declararse que habia lugar al recurso por hade declararse que habia lugar al recurso per ha-berse faltado en algun trámite esencial á las leyes que arreglaban los procedimientos (aún no se ba-bia publicado la ley de Enjuiciamiento civil), como por haberse contravenido en el fallo á ley clara y terminante, el Tribunal Supremo podria condenar en las costas del recurso y en la indemnizacion de daños y perinicias en favor de la parte agraviada a daños y perjuicies en favor de la parte agraviada a los jueces que hubieran cometido la infraccion de ley que daba motivo al recurso; sin perjuicio, ana-dian, de hacer en lo demás efectiva su responsabilidad con arreglo à lo que determinan las leyes;» si bien estamos mucho mas cerca del Sr. Larriva, que va entonces sostuvo que no debia dejarse al arbitrio del Tribunal Supremo la condenacion en costas al tribu-nal que cometió la nulidad, sinó que debia ser un precepto inexcusable.

Esto es lo tradicional, lo conforme con muchas de nuestras antiguas leyes, y esto es además lo conforme con la razon natural y el buen sentido, conforme con la razon natural y el puen sentido; que no se explicarán jamás por qué siempre que se declara no haber lugar al recurso se ha de condenar en costas á un recurrente, por lo comun indocto y no conocedor de las leyes, mientras ninguas correccion se impone á los jueces, á los homentos de los é los condincers en profesion de estubres de ley, à los que hacen su profesion de estudiarla, de entenderla y de aplicarla, cuando la infringen con notoria injusticia haciendo nulos todo el timpo todo. Los molecticos estados de la constante de tiempo, todas las molestias y todo el dinero invertidos en un pleito hasta llegar á sentencia defini-

Esta desigualdad no puede ni debe explicarse tampoce por la circunstancia de estar confeccio-nados los proyectos de esta especie por magisnados los proyectos de esta especie por magistrados á quienes puede cegar, sin conocerlo, ur mal entendido espíritu de clase, y por abogados que, mirando por los intereses que se les confian, no quieren atraerse la ojeriza de aquellos ante los cuales han de acudir casi diariamente para salvar intereses agenos y consolidar con el divito su propia reputación forense.

exito su propia reputacion forense.

Pero todavia no queremos ir tan lejos como ueron los legisladores de 1812 ni el Sr. Larriva en 1838; pues tomando en cuenta las lagunas que existen en nuestro derecho, la oscuridad de algunas laves y las contradiciones que hay entre nas leyes y las contradicciones que hay entre otras, exceptuaríanos de la condena de costas lo mismo al recurrente que al tribunal sentenciador en todos esos casos.

¿Es que aun así repugnarian los magistrados del Tribunal Supremo el imponer tales correcciociones, fundándose en que ellos tampoco son infa-

Pues si así fuera, preciso sería recordar que, en virtud de la presunción contraria; que en virtud de la infalibilidad legal hemos visto y seguimos viendo cómo perecen en afrentoso patibulo centenares deséres húmanos, sin que deba detenerálos que los condenen para imposer esa tarrible á igrenalos condenan, para imponer esa terrible é irrepa-rable pena en la practica, y sin que les detenga para defenderla en el terreno de la ciencia, la con-sideración de que pueden equivocarse como hom-

Pero sl ia responsabilidad pecuniaria impuesta

(36) FOLLETIN DE EL IMPARCIAL. 45 Marzo.

EL SALVAJE.

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR ELIAS BERTHET.

_Si, a Dios gracias, y ella ha sido mi consuelo en medio de mis sufrimientos, de mis amarguras. Existe y es la mas belia, la mas dulce, la mas pura niña con que el cielo ha podido recompensar a una madre. Estos últimos dias, ciudadano Foucauld, se ha cruzado en vuestro camino y me ha parecido que vues-tros olos se fijaban en ella con admiracion, com el respeto y la benevolencia que inspira à cuantos se la acercan... Su presencia ha debido sorprenderos tanto mas cuanto que mi Emilia es el retrato

de su desgraciado padre. Varias veces, en efecto, Foucauld, ha-bia encontrado á su paso en la casa, una bella y esbelta jóven, cuya hermosura llegásteis á inspirarle, y en él se ve no habia podido menos de admirar; pero su tanta ternura para su hija como para las últimas palabras de la condesa pare-

cian exasperarle.
—¡Su padre! repitió, ¿y osas aún, mu-jer culpable, hablar de su padre! ¿No temes despertar mis sentimientos de có-tera, de ódio y de venganza, al recuerdo

de mi muy querido hermano?

—Foncauld, respondió la condesa con -Foncauld, respondió la condesa con energía, es imposible que vos, en quien tanto se alaba la razon y la experiencia, hayais podido creer las infames scusaciones lanzadas contra mí. Puesto que estoy reducida á la necesidad de instificarme, he reunido pruebas, puedo in yocar testiores. Dere se inferrumpió invocar testigos... Pero, se interrumpió pupila, y veré en que grado puedo incon desden, sa que combatir en vuestra teresarme por ella. Solo será preciso presencia unas calumnias de que vos que rompa todo lazo que pueda ligarle solo autor? Os lo repito, no es de mí de auna madre odiosa. quien se trata, sinó de Emilia de Beau-court, a quien debeis razon de su he-

-Y vos, ciudadano Foucauld, ¿olvidais que aquel testamento era solo un fidei- los habitantes de Fontainebleau han tecomiso, por medio del cual el conde queria poner sus bienes bajo vuestra cus-

—Tal vez abrigaba algunas dudas so-bre la legitimidad de esa niña. —Caballero, jeso es infame! exclamó

Foucauld, á pesar de su ódio, permaneció mudo.

-iNo podeis disculparos asi! prosiguió la señora de Beaucourt en tono frio. Ese testamento de que abusais ahora, ha sido otorgado en un mo-mento en que el conde no tenia nin-guna de las odiosas sospechas que vos su esposa... No puedo comprender, cualquiera que sea mi prevencion contra vos, que querais retener injustamente la herencia de una huérfana, reducir á la pobreza á la hija de vuestro hermano.

Estas últimas palabras, que habian sido pronunciadas con ansiedad, pusie-

quizá á esa ciudadana Zenobia, de quien nido recientemente ocasion de admirar la modestia y el pudor? ¡Siempre habia ignorado que el ciudadano Foucauld, tan implacable para faltas imaginarias, tu-

bre la legitimidad de esa niña.

—Caballero, jeso es infame! exclamó

la condesa levantándose con la santa frivola, resúmen de todos los vicios del indignación de una madra. indignacion de una madre. Jamás ha antiguo régimen, é incapaz de comprencruzado semejante idea por la mente de der ciertos impulsos del corazon... Pero que consintais ó no en esa separacion, es necesario que vuestra hija venga conmigo. Conozco mi deber y seré inflexible como el destino.

¿Qué quereis decir? Que la muerte y los sufrimientos de mi hermano deben ser vengados, y que tengo la obligación de perseguiros hasta

la muerte. -Ciudadano Foucauld, dijo la condesa con ironia, abora estoy al abrigo de vues-

ros atentados.

Pasó ya el tiempo en que una máscara de patriotismo... Podeis dar otro giro á vuestras odiosas pasiones... Ved, añadió sacando varios papeles de una cartera, lográsteis hacer estampar mi nombre en la lista de los emigrados, pero ved aquí un documento que prueba que ese nombre ha sido borrado de ella... Me habeis denunciado como ex-noble; hé aquí un certificado de civismo expedido a favor de Clementina Lefèvre. Foucauld paseo su vista desdeñosa-

-¿Qué importa eso? dijo; no es como emigrada, ni como ex-noble, como la ley debe caer sobre vos, sinó como asesino de vuestro marido.

mano, en virtud de un testamento en toda regla, me ha legado lo que la requisión concentration de su fortuna patrimonial?

| cio superior tal vez á sus fuerzas? Y luetoda regla, me ha legado lo que la requisión concentration de su fortuna patrimonial?

| cio superior tal vez á sus fuerzas? Y luetoda regla, me ha legado lo que la requisión concentration de la mental en la estación de su fortuna patrimonial?

| cio superior tal vez á sus fuerzas? Y luetoda regla, me ha legado lo que la requisión concentration de la mental en la estación de su fortuna patrimonial?

| cio superior tal vez á sus fuerzas? Y luetoda regla, me ha legado lo que la requisión concentration de la mental en la estación de su fortuna patrimonial?

| cio superior tal vez á sus fuerzas? Y luetoda regla, me ha legado lo que la requisión concentration de la mental en la estación de la mental instructor me preguntó si conocia ene-migos a Roberto, y mi indexible conciencia me obligó á revelar lo que sabla de vuestras diferencias conyugales. El juez concluyó que vos sola habíais podido cometer tal crimen.

La señora de Beaucourt tenia el rostro encendido, los ojos brillantes.

-¡Esa calumnia es tan absurda, como execrable! gritó. Cuando se encontró su cadáver yo me hallaba en el lecho, herida, moribunda, incapaz de moverme ni aun de hablar.

-Pero no os faltaban servidores fanaticos y exaltados, que, hacientes tana-comun con vos, pudieran ejecutar vues-tros mandatos aun contra su señor!

-Tambien esa acusacion es absurda hasta la extravagancia... Si, lo que ig-noro, Roberto no atentó a sus dias, y sucumbió al golpe de una mano criminal, ¿por que no suponer que el autor de ese crimen fuera mas bien el heredero de

habels denunciado como ex-nonie; ne administrativo que el mandato aqui un certificado de civismo expedido agitacion impidieron que el mandato de favor de Clementina Lefèvre. mente; y además, vuestra enfermedad hacia suponer que fuéseis incapaz de sustraeros à la accion de la ley. El mandato se expidió al fin; pero por un resto de conmiseracion, de debilidad humana, ya que es precis de nivio, os adverti la necesidad de que huyeras sin pérdida de tiempo... Cuando fueron a prenderos estabais es a continte y desde anton-

—¿Y esperais gozar en paz de la he-rencia? Noserá así, ciudadano Foycauld; hija, y hoy que les tiempos se han cal-mado, que la justicia ha entrado en su curso regular, sostendré los derechos de Emilia de Beaucourt.

-Desventurada mujer, no os com-prendo. El mandamiento de prision expedido contra vos existe aún, yo se donde se encuentra y puedo dar á la autoridad las indicaciones necesa-

—¡Dádselas, pues! gritó impetirosamente la condesa; esa acusacion es de tal manera ridicula, que me bastarán

algunas palabras... Al decir esto quedó muda; acababa de pensar que si Foucauld llevaba à ca bo sus amenazas, se veria forzosamente separada de su hija, y esta eventualidad la asustaba mas que todo. Foucauld vió el cambio que se operaba en ella, y replicó con sonrisa de triunfo:

-; Ah! jah! jbella ex-condesa, co; con-zals à comprender la necesidad de la, ar de tono! Si os empeñais en la lucha, vo de tono! Si os empenais en la lucha, yo soy fuerte, ya lo sabeis. No tendria mas que pronunciar una palabra dirigida à uno de los magistrados de la localidad para que fuéseis arrestada en el mo-

ento. —Pretendeis intimidarme: si en mi sola recayeran las consecuencias de ma som recayeran las consecuencias de vicausa, os desafiaria, lucharia con V som

causa, os uesanaria, incharia con valaria en aquel momento se entreabrio la puerta de la pieza inmediata.

—Ciudadano Foucauld, dijo Zenelità. el director del jurado acaba de lle cart

Foucauld lanzó à la condesa unitralirada henchida de feroz alegría. -Que entre, replitós.

Y Zenobia se apresuró á introducir ca la estancia al mismo magistre e ergado de las indagaciones judicinion

podria menos de mejorar la administracion de jus-ticia en los Juzgados y en las Audiencias, con lo EL IMPARCIAL.—Lo de siembre. cual se disminuirian forzosamente los casos de nulidad, y en la misma proporcion el número de recursos de esa especie, no puede desconocerse que el complemento de esa medida seria, como indicamos en nuestro primer artículo, poner coto á la codicia de los letrados que patrocinan recursos a todas luces improcedentes, haciendose instrumentos de las malas pasiones de litigantes temerarios, con perjuicio del órden público,—una de cuyas principales exigencias es la rapida y acertada administracion de justicia-y en perjuicio asimismo de la dignidad de la toga.

Por mas que sea dolorosisimo confesarlo, un atento examen de la desproporcion que nay entre los recursos de pobre y los de rico que llegan à decidirse hasta recaer en ellos sentencia publicable en la Gaceta, y su comparacion con el número de negocios de rico y de pobre que se tramitan en los jūzgados y las Audiencias, revelau que mientras deben sor muchos los casos en que hay tres letrados de oficio que declaran improcédentes los recursos interpuestos por litigantes pobres, deben ser rarisimos los interpuestos por litigantes ricos que no encuentran abogado que los sostenga; y contra la perversion del sentido moral que tales observa ciones acusan, es necesario que hagan algo eficaz las que ya desde el Gobierno ó desde los escaños de

las Cámaras tienen la dirección del país. Con satisfacción hemos visto que lo mismo en el proyecto de casacion que presento el Gobierno al senado, que en el dictamen que aprobó esta Camara, que en el que estos dias discute el Congreso de los diputados se ve honrada una indicación en la chal hemos insistido múchas veces desde hace algunos años, y que consiste en incluir en las sentenrias que han de ver la luz pública en la Gaceta los nombres del abogado ó abogados que interpusieron, defendieron è impugnaron el recurso; pero aun cuando es de esperar que el temor de verse uno y otro dia desairados pública y oficialmente sea un medio de contener a los letrados prevariractores, parécenos que a esa coaccion puramente moral pueda anadirse con ventaja alguna otra material y tangible, como sería la de privar de ejercicio temporal o perpetuamente, segun los casos, antelos tribunales superiores y Supremo á los tetrados que hubieran recibido aquel desairecierto numero de veces, llevándose al efecto en la secretoria de gobierno del mismo Tribunal Supremo un registro, cuyos resúmenes se hicieran públicos en la apertura anual de los tribunales, insertandose en la Gaceta y en los Boletines oficiales de las provin-

No podemos hacernos la ilusion de que estas sencillas indicaciones, hijas tal vez de la inexperiencia y del buen desco, sean apadrinadas por ninguno de los muchos jurisconsultos que parecen dispuestos à terciar en el debate sobre la reforma de la casacion civil; pero séanos permitido creer que no entre los litigantes poderosos, aunquesi en la generalidad del país habria de encontrar premiado con nobles simpatias el esfuerzo que hiciera el representante de la pacion, que, separando la vista def interés de los magistrados que quieern despachar pocos recursos, y de los abogados quequieren despachar muchos, levantase sobre unos y sobre otros la voz de la razon y de la justicia para decir en el santuario de les leyes lo que dice todo el mundo; pero que sólo dicho allí puede imprimirse y circular sin peligro por todos los ámbitos de la nacion española.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

Dos diaries proteccionistas se quejan de que no vamos a ver inundados de productos franceses tan pronto como se ratifique el convenio arancelario franco-español. Ya hemos explicado á nuestros lectores que si la tarifa de naciones convenidas presenta menores derechos específicos en varios artículos, no es que se hayañ rebaiade los tipos de derechos que continúan siendo los mismos que en 1869, sinó que habiendo disminuido los valores de diferentes mercancías, pagan menos pesetas por cada cien kilógramos por ejemplo.

Supongamos una mercancía que valia 100 segun el promedio de los precios corrientes, y que segun los tipos de 1860 paga 20 por 100 de derechos. Satisfacia, por consiguiente, 20. Si el valor ha baja-do á 90, sólo pagará ahora 18, pero el derecho será stempre el mismo 20 por 100 que en 1869. Los pro-teccionistas querrian que habiendo bajado el va-lor de la mercancía á 90 continuase pagando 20, lo cual constituiria un 22 y 1 p por 100, y no 20 por 100, como marcan los tipos de 1869. Es decir, que lo que quieren es deshacer la ley arancelaria, y eso que no se ha hecho la rebaja de tipos que segun la misma ley debió hacerse en julio 1875.

Una revista, órgano del centro proteccionista de Barcelona, dice terminantemente en su último número, que no habiendo podido discutir en el Congreso los oradores proteccionistas unas enmiendas al Mensaje, se convino en que harian oposicion al convento arancelario con Francia. Es de celebrar da franqueza, que por le menos tiene la ventaja de poner de manifiesto que el convenio franco-español no es sinó el pretesto que toman los proteccionistas para clamorear y ver si obtienen recargos de derectios en el arancel.

Ya dias atras dijimos lo que habia ocurrido con los carretes de hilo de la casa inglesa Clarke, o mejor dicho con la marca Clarke, falsa y con 100 yardas menos de tiro que los legítimos, y que dicha casa da averiguado proceder de una casa de Cataluña.

El año pasado se hizo, no diremos dónde, una aprehension de varios fardos de tejidos, que se sospechaban ser de contrabando, aunque llevaban el sello de una fábrica de Cataluña, como si fueran zeneros nacionales, sello que fue reconocido como legitimo por el fabricante. Pero poco despues, como a pesar de todo seguian las dudas, se sometieron al mismo fabricante, cayo sello aparecia en aqueilos tejidos, unas muestras de éstos sin manifestar rde que fardos procedan, y habiéndoselas cortado el sello préviamente, y el mismo fabricante decla-có que eran tejidos belgas, y manifestó declararlo go, i toda seguridad.

De manera que hemos tenido y tendremos pro-pablemente aun tejidos extranjeros introducidos de conts abando y que se hacen circular como na-cionales poniéndoles, no diremos quiéa, el sello de un fabricante catalan.

Pere todo eso no podria haceree si no hubiera lerechos elevados, porque no habria ganancia suiciente para compensar el riesgo. Y claro es que manto mas se aumentasen los derechos, mayor ganancia quedaria en aquella clase de operaciones ¿ 7 mayor sería el número de éstas.

Nuestros lectores sacarán ahora las consecuendas, que son bien fáciles de deducir.

ra Mañana.—Deciase anoche que el señor minis-ro de Fomento se halla resuelto á retirarse del Sabin etc.

La Politica.—No hay semejante cosa ni motivo para que la haya: el señor conde de Toreno se ha-la bien do de esta, pues a ello le dan derecho la sidencia.

Tres noticias de El Diario Español:

«El general Beaumont, gobernador militar de esta corte, ha presentado la dimision de su carro-Se cree que le serà aceptada.

-Hoy se indicaba al mariscal de campo Sr. Cha-

con, que manda una division en el ejército de Castilla la Nueva, para otro alto puesto. -Se ha encargado, en reemplazo del general

Beaumont, del gobierno militar de esta plaza, el mariscal de campo Sr. Chacon.» Asunto concluido.

Otra poticia, tambien de El Diario Español: «Hoy se ha hablado por los pasillos del Congreso de un nuevo lance, surgido entre un general y un ex-gobernador civil de provincia.»

Asunto pendiente. A las preguntas que sobre el expediente de beatificacion del de Sor Ana Maria Agreda dirigimos ayer à los periodicos ministeriales, contesta La Po-

«El expediente reclamado en el Congreso sobre abono al arzobispo de Búrgos en una inscripcion intrasferible del 3 por 100 del capital de una fundacion con objeto piadoso, ha sido ya remitido, segun creemos, a aquella Cámara.

La prensa ministerial, que no le conoce, pero que por lo mismo no puede admitir que se haya cometido en el trasgresion legal poca ni mucha, no puede menos de aconsejar à quien desee mas pormenores, que consulte en el Congreso dicho expediente, é que aguarde à que halle quien le haya examinado.»

Quedamos en que el expediente de beatificacion de Sor Ana Maria Agreda está en el Congreso; pero en cuanto a las irregularidades de que pueda adolecer, nos quedamos à oscuras.

No sabemos per qué se nos figura que à La Politica no le gusta habiar de este asunto.

Leemos en El Diario Español: «Segun nos escriben de Ibiza, el candidato del partido constitucional que se presenta para la elección de diputado a Cortes lo ha apoyado exclusivamente el clero de aquel distrito. Circulan cartas del dean y otros eclesiasticos, diciendose en ellas que tienen interés en la eleccion los señores obispos de Zamora y de Logo, y añadiéndose que es conveniente para la religion católica el triunfo

del candidato constitucional.» Mai cariz debe presentar la eleccion del candidato ministerial por el distrito de Ibiza cuando El Diareo Español, para bacer mas simpatico al candidato constitucional, le viste de neo.

Dice La Politica: «El señor ministro de Hacienda ha pedido á les efes económicos de varias provincias pormenores sobre las causas principales de la crisis industrial agricola, a fin de adoptar aquellas medidas que puedan estar en manos del Gobierno para evitar

el mal o remediarlo en lo posible.» El señor ministro de Hacienda tiene el deber de conocer las causas de la crisis industrial y agricola, y si espera para conjurarlas el resultado de las informaciones que ha pedido á los jetes económicos, crisis industrial y agricola tenemos para

El expediente es el mayor enemigo de nuestra administracion.

De El Siglo Futuro:

«El Mempo defiende à Pio IX. Y cierto que entre todas las persecuciones inventadas por el diablo contra Pio IX, nuiguna mas horrible que la de en tregar su gloriosa memoria á las defensas de El

Bien puede ser, porque el diablo ha degenerado mucho y no sabe ya lo que sé diabla.

Leemos en La Mañana:

«El habilitado del clero de Guadalajara y Madrid se ha extraviado, segun nos aseguran.» . Si se ha extraviado sólo, del mal el menos. Pero ay! isi ha ido a trabajar por la beatificacion de sor Ana Agreda!

Trabajos para la fusion centralista-constitucional.

De La Iberia:

«Todo el mundo sabe que los diputados de la fracción que Bl Parlamento representa fueron elegidos al calor de la actual situación política, y si mas tarde, à impulsos de móviles patrióticos que somos los primeros en respetar, tuvieron por conveniente separarse de la mayoría parlamentaria, no pensamos que entrara en sus propósitos el de fundar un nuevo partido.»

nto .- No entiendo indirectas yo.

Segun telegrama del gobernador de Cáceres, ha aparecido en aquella provincia una partida deocho gitanos, à la que persiguen varias columnas.

Felices extremeños! Para ocho gitanos tantas columnas, y aqui en Madrid...

Mas vale no meneallo.

Dice La Iberia:

«Les partides no miden su arraige y su influencia en el país por el número de representantes con que cuentan en las Cámaras.»

Cuando no hay libertad. Conformes.

De un colega: «Segun parece, se ha dado orden al Sr. España, nuestro ministro plenipotenciario en Pekin, para que regrese à Madrid.»

Buenos obsequios traerá á los periódicos minis-teriales, que sólo escriben para la China.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesion del dia 14 de Marzo de 1878. PRESIDENCIA DEL SENOR MARQUES DE BEDMAR. Abierta a las dos y 35, léese el acta de la anterior, siendo aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario. El Sr. Marqués de VIII amejor dirige una pre-

gunta al señor ministro de Hacienda sobre acepta-

cion de plata extranjera en la Casa de Moneda. El Sr. Ministro de la Guerra manifesta ha-llarse dispuesto a contestar a la interpelacion que habia anunciado el señor general Ros de Ölano.

El Sr. Ros de Olano camienza manifes-tando que las doctrinas expresadas por el Go-bierpo en punto a tribunales militares son peligrosas, que pueden dar lugar à que el Gabinete se crea auforizado para bacer leyes casuisticas, sin tener en cuenta à los Parlamentos.

Examina rapidamente la nueva organizacion dada a los Censejos Supremos de la Guerra y de la Armada, censurando el precedimiento empleado y estimando que no es bastante la razon de economía

expuesta en su apoyo. (El señor marqués de Rezzanallana ocupa la Pre-

Preganta al señor ministro si vendra es esta le-gislatura el código militar, y si se discutirá para evitar que por mas tiempo sigañ acarregido peruicles los decretos vigentes en la actualidad, que califica de órdenes dictatoriales.

Sostiene que las benemeritas clases militares se hallan rebajadas con el decreto de 19 de julio

Se extiende en consideraciones sobre la necesidad de los ejércitos permanentes, y la de que éstos esten regides por leyes sabias que sean aplicadas y respetadas rigorosamente.

Examina prolijamente la conducta del actual Gobierno desde que se halla en el poder, afirman-do que por un simple decreto, suplantando las leyes, se quita al Rey la mas valiosa de sua prerogativas: la facultad de perdonar.

Analiza con minuciosidad el decreto organizando los consejos de guerra, haciendo resaltar el he-cho de que por sus disposiciones se deja reducida la justicia militar al juicio en primera instancia, y el de que un oficial puede ser fusilado antes de llegar la noticia a Madrid, por la circunstancia de ser ejecutorios los fallos de los consejos de guerra, segun se determina en el art. 14.

Censura duramente una aglaracion al decreto antes mencionade de fecha 26 de julio de 1875, segun la cual despues de ejecutoriada una sentencia pasa la causa al Supremo a fin de que manifleste si aquella ha sido ó no justa, y si los jueces

han mostrado impericia ó malevolencia. Y termina excitando al Gobierno a que deje en suspenso las disposiciones del decreto de 19 de julio de 1875 y ponga de nuevo en vigor el tratado octavo de las reales ordenanzas.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministres hace uso de la palabra porque el señor general Bos de Olano ha tocado, algunos puntos que nada tie-nen que ver con la causa esencial de su interpe-Justifica al Gobierno del cargo de paisanismo que

le ha dirigido el orador de oposicion, declarando que todos los decretos de caracter militar, aunque aprobados en Consejo de Ministros, han sido con-feccionados en las oficinas militares, por genera-les y jefes dignisimos, que no es dudoso tendran profundas inclinaciones nacia el ejercito.

Manifiesta que si alguna tendencia se descubre en el actual Gobierno es hacia el militarismo, como lo prueban esos mismos decretos, por cuyo medio se ha pretendido reparar lo que se hiciera desde 1868.

Y termina declarando que, aunque palsano, no hay nadie en el ejército que le gane en amor al mismo, a su gloria y a su prestigio.

El Sr. Miqueime: ¡Así sea!

Los señores general hos de Olano y Presidente del Consejo de ministros rectifican brevemente.

El Sr. Ministro de la Guerra contesta al señor Ros de Olano indifestando que el Código penal militar fue hecho por el Consejo Supremo de la Guerra; vino en el año anterior a esta Camara, donde fué aprobado, y en la actualidad se halla en el Congreso.

En cuanto à las demás leves que echa de menos el Sr. Ros de Olano, en el Senado se encuentran por haber sido presentadas en la legislatura anterior y reproducidas en esta, despues de haber escuchado a la Junta consultiva.

Sostiene que lo que rebaja á los militares es ha llarse sujetos á la ley de Enjuiciamiento civil de 1870, y no ser juzgados por los de su mismo habito, cualquiera que sea su graduacion, siendo llevados ante un tribunal civil y confandidos entre toda clase de gentes, hasta que el juez de primera ins-

tancia se digne liamarlos. Los Sres. Ros de Olano y ministro de la Guerra rectific**a**n.

El Sr. Marques de la Habana consume el segundo turno, diciendo que combate los decretos de 13 de julio de 1876, porque crise que han menos-cabado la autoridad del Rey, han traspasado la legalidad y producido grandes perturbaciones.

sostiene que hasta la citada época no se habia alterado fundamentalmente la organizacion de los tribunales militares, y niega que esta reforma obedeciese a una consulta que evacuó su señoría siendo capitan general de Cuba.

Expresa que el principal defecto que tiene el de creto de 1875, es que es una misma la penalidad para el pié de guerra y para el estado de paz.

Detalla la organización de los consejos de guerra segun las Ordenanzas, afirmando que las sentencias sólo eran ejecutorias cuando eran favorables, y la compara con el sistema actual.

Censura que un oficial subalterno de diez y ocho ó veinte años de edad pueda ser vocal de un consejo de guerra, viéndose precisado á aplicar el Codigo civil, y que hayan desaparecido los conseios de revision, que existen en todos los países ci vilizados y existian en nuestras Ordenanzas.

Impugna la forma de las prisiones militares, declarando que es depresivo para el elército que un tenicate general pueda ser llevado à lo que el orador compara con la carcel pública, donde se hallan detenidos cabos, sargentos y oficiales sualternos, y al dia siguiente sea puesto en la calle por qu resultar motivo suficiente para detenerle. Ataca duramente al Gobierno por su conducta

con el Consejo Supremo de la Guerra y la publicacion de la real orden de noviembre último, desaprebando que se haya amonestado á dignisimos generales sin haberles retirado antes su mando. Se suspende esta discusion por haber trascur-

rido las horas de reglamento. Orden del dia para mañanu: el debate pendiente y el proyecto de ley organizando la carrera con-

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 14 de marzo de 1878. PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA.

A las tres menos diez minutos se abre la sesion y se aprueba el acta de la anterior. El Sr. Halaguer dice que à la crisis industrial

y fabril de Cataluña hay que agregar la crisis por que atraviesa la marina mercante, y pregunta al Gobierno si está dispuesto y resuelto a remediar en cuanto le sea posible tal estado.

El Sr. Ministro de Macienda contesta que la crisis de Cataluña se debe en parte a la sequia general que se nota en las demas provincias y tambien se debe à la crisis industrial de toda Europa. Sin embargo, añade, el Gobierno está dispuesto à emplear todos los medios convenientes para atenuar, no para aliviar por completo, la situacion de las promincias de Cataluña.

El Sr. Enlaguer reconoce que, en efecto, la crisis industrial de Europa influye en la crisis de Cataluña, pero que tambien se debe à la reforma de los aranceles y à los tratados de comercio que se han hecho con otras naciones. No es esta una cuestion, dice, de proteccionistas y libre-cambistas; yo say proteccionista por patriotismo, pere todas las exigencias de escuela deben desaparecer cuando hay una crisis tan alarmante, cuando su-

hay exageracion en las palabras del Sr. Balaguer. que no han podido influir en la crisis los tratados de comercio, puesto que aún no han empezado à regir, y da algunas explicaciones para demostrar el interés con que el Gobierno procura aliviar algunos males. Yo espero, añade, que dentro de bre-ves dias podre emplear los medios que aliviarán

esos males. El Sr. Halaguer ruega al señor ministro se fije en el metho de estipular convenios con América y Asia, donde está el verdadero porvenir de nuestra marina, que podrian ser fecuados para la industria de Cataluña, y despues de esto la igual-

dad de banderas.

Recomienda al Gobierno que acepte la propuesta
de la Diputación de Barcelona para que se nombre una comision de representantes del país, de delegados del Gobierno y de otras personas entendidas para que estudien las causas de la crisis. El Sr. Marques de **Montoliu** excita al señor

ministro de l'omento a que adopte todos los me-dios posibles para evitar la propagacion de la phi-

El Sr. Ministro de Fomento contesta que hace tiempo ha dado las órdenes convenientes con motivo de haber aparecido la philloxera en Portugal.

El Sr. Mute dice que el estado económico de la provincia de Malaga le presta materia para explanar una interpelacion, pero que se concretara a preguntar si sabe el Gobierno que la cuestion del subsidio industrial en dicha provincia puede convertirse en una de orden público, puesto que ya no solo son 620 los industriales que estan enjetes al procedimiento de apremio, sinó 1.200 sobre los que la administración ha de dirigir ejecuciones.

El Sr. Ministro de Macienda ruega a los senores diputados que no quieran presentar ante el Congreso en quelta en cualquier cuestion o conflicto una de orden público, y que se fijen mas en analizar el origen y la indole de las reclamaciones que hagan al Gobierno.

El Sr. Gavina pregunta al señor ministro de Hacienda si tiene conocimiento de que alguna autoridad o corporacion se haya considerado iscultada para ordenar que varios caballeros etigios ran a algunas casas de comercio y de huespedad qua contribución de sesenta reales con motivo de las fiestas reales.

El Sr. Ministro de Macienda niega la existen

cia de semejante hecho.
El Sr. Gonzalez (D. Venancio), despues de padir el expediente de las minas de Linares, anunciona interpelacion sobre el mismo.

El Sr. Ministro de Macienda contestara qua designara dia. Se aprueba sin debate el proyecto de ley conce-

diendo un credito de 250.000 pesetas al Gobierno para los ferro-carriles del Noroeste. Continua el debate sobre el proyecto de cesacion

El Sr. Danvila empleza su discurso rechazendo el cargo de intransigencia que el Sr. Linares

dirigió à la comision.
El Sr. Limares dice que no dejará de recond-cer que en la mayor parte de los pueblos de Euro-pa se nota un movimiento que tiende a la unidad. a la unificacion del derecho, ideal de esta rama de la ciencia. Su señoria, continua, reconocia que la casación se establece en todos los pueblos cultos como medio de llegar a la unidad de la legislacion... del derecho.

Poco me costaria demostrar que en la misme Alemania existe la casación de un modo muy parecido al que establecemos nosotros.

Los dos principios que hoy se debaten en Dera-cho, el de la primera instancia y el de la casacion, se han tratado detenidamente en las Camaras ita-lianas, resolviéndose por aceptar el de la casacion; así lo han reconocido sus mas eminentes juriscon-sultos; así lo han reconocido mamiani y Manoini. La oasacion, o se ha de desechar o se ha de acep-tar con todas sus ventajas y con todos sus incon-venientes. Es un adelanto, es un paso dado en el camino del adelantamiento del derecho? Pues acep-témosle, veliminemos suspequeños inconvenientes. Los dos principios que hoy se debaten en Deretémosle, yeliminemossuspequeños inconvenientes. Se extiende en consideraciones acerca de la ca-

sacion en las principales potencias de Europa. ¿Tan nuevo es este recurso en España que hesta hoy no se han conocido sus defectos y sus vezita-jas? ¿No se ha podido hasta hoy aquilatar est e sistema de casacion? Hace cinco siglos, señores, que se conoce este recurso en España. En las Cortes de Segovia se estableció, como todos sabais, en tiempo de D. Juan I de Castilla.

Refiriendose al estado del derecho en España, pregunta: ¿No sabe el Sr. Linares qu'e en España teniamos el año 48 ese Código penal, cuyas sábias disposiciones se apresuraron à copi ar las mas adelantadas naciones de Europa? Ne. conoce el pre-yecto de Código civil, la loy de Enjuiclamienta civil, la ley de aguas, la ley hivotecaria, preclada joya de nuestro derecho? ¿Novconoce todo esto sa señoría?

El orador extraña que las cosas se discutan con un criterio tan apar ionado, y flesconociendo la verdad de las mismy.s.

Decia el Sr. Lingues que preferia un solo Cédige

con leves no muy buenas, à la diversidad de sabias disposiciones. Casi ossi estamos conformes, continuo el orador, en esta materia; mas es esta por ventura la base de la casacion? No, señores; la unidad es un bien, mas no porque aún no se haya podido realizar nemos de presandir del recurso.

Manifiesta que no estan poco lo que en esta ma-teria se hace en nuestro país, cuando se entablan mas de 5.000 pleitos al año y llegan a conocimienta del Supremo mas de 600 recursos de casación. (If Sr. Limites no es exacto.) Para que el que me in-terrumpa sena que no hablo e la ligera. Voy é daterrumpa sepa que no hablo a la ligera, voy a demostrarie que esto es exacto. (Lee unos estados, por los que se demuestra que el Supremo conoce por término medie unos 600 recursos por año.)

En España se fallan, mas recursos que en Francia, pues vienen a fallanse mas de la mitad de los que illegas al Campagna y segun España por dice de

que llegan al Suprerno, y segun Block nos dice en su Diccionario, en el último año se fallaron 361 de los 800 que fueron edmittidos.

Cree el orador que no puede aceptarse la opinion del Sr. Linares, que entiende debiera extenderse el recurso a la infraccion de los considerandos. Los considerandos, dice, son fundamentos de la sen-tencia, son la sentericia misma, mas no pueden ser materia de infraccion legal.

La Sala de prévio examen, aquí como en Francia, debe tener una gran importancia, perque para pertenecersi ella se necesita tener un profinido conocimiento de los negocios, y un gran caudal de conocimientos.

A esta sala ham pertenecido los mas ilustres jud risconsultos franceses. Se extiende a continuacion acerca del recurs

de casacion en los fallos de los amigables compo-nedores, y se extrañaba que el Sr. Linares le alacara, cuando precisamente ha sido innovacion de la escuela política á que pertenece su señoria. El orador termina su discurso rogando á la Ca-

mara que, tertiendo presente las razones aducidas das las exigencias de escuela deben desaparecer da la cuando hay una crisis tan alarmante, cuando sucumbe el dictamen.

El Sr. Livares rectifica manifestando que al mercante desaparece.

El Sr. Minima do Macienda manifesta que la concionia. Puesto que el orador esta en desagrando principal.

acuerdo con lo que opina la comision en esta materia, ¿como, pues ha de defender el Sr. Danvila lo que no siente?

Dice que no fué su ánimo atacar á la magistratura ni à la ensenanca de nuestro pais; pero que reconoce que no està à la altura de otros paises. Que hace cuarenta años que tenemos establecida la casacion en España, y no se simplifica la juris-prudencia ni se llega à la unificacion del derecho. Insiste en que la casacion responde á un estado

social que, por desgracia, no tenemos en España. Combate la creacion de la Sala de prévio exámen, y defiende el aumento del personal de la Sala

Concluye insistiendo en la necesidad de que se disminuya el personal de la sala tercera, que sólo na despachado en un año 41 recursos de casacion. El Sr. Danvila rectifica, elogiando el estado de nuestras Universidades, Academias y Revistas, que dice pueden competir con las del extranjero. Yo bien reconozco que no estamos en un estado de cultura tan perfecto como Alemania é Italia, pero es en cuestiones filosóficas, no tan en absoluto como el Sr. Linares indica. Qué desea su señoría. Lia tercera instancia? (El Sr. Linares, no.) Pues enton-

ridicas. Niega en absoluto que en el Supremo hava sen-tencias contrarias, y lamenta que esto se diga ante el país. El Supremo, continúa, es un modelo

ces su señoria desea el desideratum en materias ju-

de justificacion é inteligencia. Termina diciendo que el país siente verdadera necesidad de esta ley, y oponerse a ella precisa-mente cuando se acaba de establecer Italia y Portugal, es quererse divorciar del sentido europeo. Se suspende este debate.

Dase cuenta del despacho ordinario, yse levanta la sesion.

Kren jag sels y modia.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA. - Real decreto fecha 6 promoviendo al empleo personal de auditor gane ral de ejercito al de distrito D. Fernando Hervas y Capuz, por sus servicios durante la última guer-ra en el ejercito del Norte.

Otro fecha Li nombrando fiscal togado del Con-sejo Supreme de Guerra y Marina a D. Hilarion Banz y Ortiz, actual Consejero del mismo, y para esta vacante a D. José Gomez Sillero, que sirve

hoy aquel cargo.
Ministruo de Marina.—Reales decretos fecha li admitiendo la dimision del cargo de vocal de la Junta superior consultiva de la armada al contrealmirante D. Rafael Rodriguez de Arias, quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiendose utilizar opor-

tunamente sus servicios, y nombrando en su lugar al de igual clase D. Benito Ruiz de la Escalera.

-Real orden fecha 28 de febrero, disponiendo que en justa reciprocidad sea aceptado en los puertos españoles á los buques de los Estados-Unidos de América el tonelaje total que expresen sus cartificados de reciproses. certificados de registro.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.-Real orden fe cha 11, suprimiendo la plaza de auxiliar de la Di-rección de los Registros y del Notariado, con 2.000 pesetas, vacante por cesacion del que interinamente la desempeñaba.

-Resoluciones adoptadas en el personal del Mi-nisterio publico en 11, 18 y 25 de febrero.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular de EL IMPARCIAL. Londres 14.-El gobierno ha manifestado su

preposito de no asistir al futuro Congreso diplomatico, a menos que no se someta a sus deliberaciones el tratado integro celebrado entre Rusia

Viena 14.—El conde Andrassy dirige sus es merzos a conseguir que el Congreso se reuna a fin le marzo. Grecia y los principados danubianos serán invi-

tados para que asistan sin voto al acto de la Con-

Atenas 13 .- Ha ocurrido un sangriento enchentro en las inmediaciones de Deregli (Tesalia). Los turcos fueron completamente derrotados, perdiendo en la lucha 400 hombres. El gobierno del Suftan envia rápidamente refuerzos. Los insurrectos cretenses han reanudado las

höstilidades, Vipaa 14 – Varias partidas de baschibozuks re-

corren las comarcas fronterizas de Austria come-tiendo todo género de tropelías. Varias aldeas han gido á los estudiantes franceses el siguiente telesido saqueadas é incendiadas, cometiéndose contal motivo muchos asesinatos. Los insurrectos reor-ganizan partidas cada dia mas numerosas. Roma 14.—El Sr. Cairoli hace nuevas gestio-

nes para constituir gabinete.

nes para constituir gabinete.
El geneval Gialdini tiene diarias entrevistas con el Rey.
Se ha negado el exequatur al obispo nombrado para Salerno por el Papa.
Viena 14.—Los diplomáticos manificatan hoy alguna esperanza de que Rusia se preste a someter integro à las deliberaciones del Congreso el

Berlin 14.—Ha sido reducide à prision el direc-tor de La Pressa Libre, periódico socialista. Este periódico tenia ya en la carcel cuatro de sus re-factores.

Aún no se han enviado las invitaciones para la conferencia. Adelanta poquisimo todo lo relativo

De Colonia 14 (mañana.) — La Gaceta de esta cindad dice que Austria pedira la evacuación en plazo breve de la Bulgaria, la reducción de este pricipado de modo que vensa a tener los Balka-hes por frontera meridional, y que se reconozca al gobierno austriaco el derecho de ocupar la Ser-

via y las provincias limitrofes.

Paris 14.—En el Senado se ha discutido hoy el proyecto de ley relativo a estados de sitio. Han tomade parte en la discusion les senadores Ribiere. Dachet, Berenger, Brun y Royerd. Se ha entrado hoy mismo en la discusion por artículos.

Tambien ha comenzado à discutirse en la otra Camara el articulado del proyecto de ley sobre adquisición de ferro-carriles.

DE LA AGENCIA FABRA

Berlin 14.- Las invitaciones a las potencias para la celebracion del Congreso en esta capital

Les negociaciones encaminadas à la reunion del mismo do han adelantado un solo paso desde la úl-

tima semena.
Londres 14.—El periódico el Standard, en su número de esta mañana, anuncia que la escuadra

inglesa que se hallaha surta en la bahía de Besika, ha recibido la orden de hacerse inmediatamente à la vela para reforzar la etra escuadra que se halla en las aguas de Gallípoli.

Constantinopla 14.—La escuadra blindada otomana, mandada per el almirante Hobart-Baja, ha salido con direccion à las costas de Grecia con érfen de hacer cruceros en agualde accuso. den de hacer cruceros en aquellas aguas.

Londres 14 (9-20 noche).—Camara de las Counes .- El secretario de Estado, Sr. Northcote, declara que loglaterra acepta en principio la reciara que inglaterra acepta en principio la resique anoche, a unima nora, omas reiem de punion del Congreso, y que el gobierno se ocupa en co, sin que, por consecuencia, garanticemos la discutir las condiciones con las cuales puede asis—exactitud del relato.

Lir inglaterra. Añade que quiere que todos los ar—Habiabase de un hecho, inaudito à ser cierto, en tículos del tratado de paz se sometan à la delibe—que figura en primer término, y como víctima, un racion del Congreso, y que cada petencia conserver individuo de la nobleza, cuyo título no se decia. 6 su libertad de accion.

Tambien dice que las decisiones de la mayorias no obligaran de ningun modo a la minoria.

mismo, fijandose para su reapertura el 16de mayo. mos obtener. La mencionada casa dicen que debe Lisboa 14 (4,36 tarde).—Se acaba de verifi- estar situada en las inmediaciones de la Plaza de car con gran pompa el solemne acto de prestar juramento el principe heredero a la Constitucion

del Estado. El principe ha prestado el juramento en manos del Presidente de la Cámara de los Pares, hallandose reunidas ambas Camaras.

La concurrencia ha sido inmensa en todo el transito que ha recorrido el cortejo, el cual, despues de la ceremonia, se ha dirigido a la catedral, donde se ha cantado un solomne Te-Deum.

El comercio y la industria de Lisboa se han unido espontaneamente para hacer una publica manifestación de regocijo.

SECCION DE NOTICIAS.

Resulta de los informes oficiales, que el ejército ruso ha perdido en la última guerra 89.304 hombres entre muertos, heridos, prisioneros y extraviados.

De los heridos están ya totalmente curados 36.824, y lo estarán pronto otros 10.000.

Al firmarse el armisticio, sólo 121 oficiales y soldados del ejercito ruso se hallaban prisioneros de los turcos. Entre los muertos se cuentan un principe de la

familia imperial y treinta y cuatro miembros de la álta nobleza.

til número de graciales fuera de combate, al terminar las operaciones, era treinta y uno. Comparando estas cifras con el total de combatientes, resulta una sexta parte de bajas por cada batalla; proporcion que en este siglo no han excedido mas que las grandes batallas de Boradino, de Eylan, de Marengo y de Friedland.

El vapor correo Habana, que salió de Cádiz el 28 de febrero, llegó el dia 12 del actual á Puerto-Rico, habiendo salido ayer para Cuba sin la menor novedad.

El general en jefe dei ejercito del Norte se dispone a girar una visita a los cantones de las Provin-

La seccion de medicina de la Academia Médico-Quirurgica Española celebra sesion científica esta noche, a las ocho y media, continuando la discu-sion del tema Linfatismo y su tratamiento. Harán uso de la palabra los Sres. Saez, Espina y Mitjavila.

El Sr. Giner trato ayer en la Institucion libre de la Belleza en el orden espiritual y divino, llegando a la conclusion de que es una propiedad universal.

Esta tarde, à las cinco y media, explica el señor Linares en la Institucion libr. Morfologia natural. A las nueve de la noche, el Sr. Labra continuará sus lecciones de Historia contemporania, ocupandose de la oposicion entre la vida local y la colectiva, y con este motivo, del federalismo y de las manifestaciones comunalistas en Europa.

Il Fanfulla confirma la noticia dada por algunos periodicos de que entre los pretendientes à tronos y los principes desposeidos, el único que no ha fe-licitado al nueve Papa es D. Cárlos. El silencio del rey-cabecilla debe atribuirse, en concepto de aquel diario, al nombramiento del cardenal Franchi para la secretaria de Estado.

El cardenal Franchi ha sido siempre uno de los mas resueltos adversarios del carlismo, y entre las causas que le hicieron desear su cesacion en la nunciatura de Madrid, fue la principal el no prestarse a las exigencias de la política vaticana en favor del triunio del pretendiente.

El vapor Vitoria, que salió el dia 5 del actual de Barcelona con direccion a Filipinas, flego el 11 a Port-Said. El dia 10 Hegó à Singapore el vapor Leon, proce-

dente de aquel archipiélago.

Hoy se reunirà la comision de incompatilidades para formular algunos dictamenes.

El Ateneo de Filosofía y Letras, en representacion de la facultad del mismo nombre, ha diri-

grama: «La entusiasta acogida que habeis dispensado a nuestros compañeros es nueva prueba de la eleva-ción y nobleza de vuestros sentimientos. Hoy, que alla en el Oriente de Europa la idea de raza lieva à cabo grandes empresas y opera radicales mu-danzas en la manera de ser de las sociedades, bueno es que aca, en el extremo occidental de esa misma Europa, las fuerzas vivas é inteligentes de otra raza, la mas grande de cuantas han apare-cido en la historia, se unan en comunidad de ideas

y aspiraciones. ¡Cuan grande seria nuestro júbilo si pudiésemos pagaros en Madrid la deuda de gratitud con vosotros contraida!»

La locomotora Broum, con aplicacion a los tramvias, de la cual ya nos hemos ocupado, recorrió varias veces anteayer el trayecto desde la puerta de Toledo hasta la Colegiata de San Isidro, volviendo despues a Carabanchel Alto. Arrastraba un ceche grande, y los transcuntes confiesan que causaba en la calle menos obstáculos que los tiros de caballos.

El resultado de esta nueva prueba ha sido, como en las anteriores, altamente satisfactorio demos-trando practicamente el Sr. Correa Leite que la tracción de su maquina no ofrece en las caffes el menor inconveniente.

Segun olmos ayer, la compañía general de tram-vias ha resuelto usar dichas maquinas en todas las líneas y trayectos donde el ayuntamiento lo

Se ha encargado de la Conferencia agricola que se verificará el domingo próximo en el Conservatorio de Artes, el ingeniero industrial Sr. D. Francisco Balaguer y Primo, quien disertara soure la

Segun los documentos que ha remitido al Con-greso el señor ministro de Fomento, la comisaria regia de España de la Exposicion Universal de Paris ha gastado por término medio en los últimos seis meses 74.000 pesetas mensuales. Los documentos que acreditan la inversion de las cantidades vicinen firmados por el secretario de dicha Comi-sion Sr. Vallejo Miranda.

Se ha concedido una encomienda de Isabel la Católica al arquitecto D. Joaquin Rucoba, por servi-cios prestados en obras públicas.

Se ha concedido nacionalidad española de cuarta clase a los súbditos alemanes D. Augusto Rodolfo Reck y Kickenap y D. Federico Hahn Koch

suficiente para determinario—vamos a repetir lo que anoche, a última hora, oimos referir de pabli-

no logramos entender.

Debe habitar dicho titolo en casa propia, situa de en punto muy centrico. y tener fama de capi-El gobierno presentara los presupuestos el 4-de talista opulento, con extensa propiedad en la pro-abril. La Camara terminara sus tareas el 18 del vincia de Ciudad-Real: únicos detalles que logralas Córtes, y por lo visto, formar angulo de dos calles, à cada una de ella dos puertas, una destinada al servicio de dependencias, y otra en concepto de entrada principal.

La primera de dichas puertas dicen oue comunica a un patio, y da entrada a la cuadra y a la cochera del edificio, y por una escalera de segundo orden—digamosio asi—se asciende a las habitaciones del dueño de la casa, situadas en el piso principal.

A las tres de la madrugada de ayer,-y sigue e cuento, -cuando todos los habitantes de la casa dormian tranquilamente, cinco hombres enmascarados y armados con rewolvers, puñales, y alguno con trabuco, penetraban sigilosamente en el dormitorio del ayuda de camora del titulo en cuestion, y despues de despertarle y de intimariecon grandes miramientos—a quo les siguiera, le obligaron a levantarse y a que en ropas menores les condujese à la habitacion de su amo.

Desportado este último, tambien con grandes consideraciones y advirtiéndosele con frases corteses que ningun mal tratamiento debia temer si no ofrecia resistencia ni liamaba la atencion de las gentes, fue obligado a levantarse y vestirse y a conqueir a la caja a los cinco individuos que prac-ticaban en su casa tan singular requisa. Abierta la caja y despreciando varias alhajas y

lguãos valores que contenia, se apoderaron aque llos sugetos de los billetes y metalico que en ella encontraron, haciendo, por el momento, abstraccion de varios sacos que guardaban algunas cantidades en numerario.

Hecho el reconocimiento, el título en cuestion fué invitado galantemente à dejarse conducir, juntamente con el criado, al piso inferior, y guiados ambos a la cuadra, unieron a los detenidos el mozo de dicha dependencia, que dormia con toda tran-quilidad en el momento de ser sorprendido y amenazado.

Ya todos en la cuadra, hicieron los enmascarados un recuento de las cantidades que tenian en su poder, y advirtiendo uno de ellos que para sus cálculos faltaban dos mil duros, decidieron volver al piso principal para llevarse de la caja dos de los sacos que, en conjunto debian contener la cantidad

expresada. Tres de los trusos permanecieron custodiando al titulo y al mozo de cuadra, y los dos restantes, dejandose gular por el ayuda de camara, tornaron a la caja y trasportaron a la cuadra los dos sacos

Poco antes de las seis de la mañana, y despues de permanecer mas de dos horas en silenciosa compañía con las personas sorprendidas, los cinco augetos ataron a las primeras con una faja, les advirtieron que no se moviesen ni pidieran auxilio durante media hora, y abriendo la puerta de la calle mas excusada a que corresponde el edificio, se retiraron dejando uno de los sacos de dinero que habian trasladado á la cuadra, un puñal y un trabuco, siendo de notar que el mencionado saco contenia plata, y el que se lievaron calderilla, sin duda por error que habran debido lamentar mas tarde si tales visitantes nocturnos han existido.

A este relato, cuajado de curiosisimos detalles. que no teniendo certeza del hecho no queremos repetir, hay que agregar que los cinco enmascarados se llevaron unos ocho mil duros en metalico y billetes, y que el título robado, cuya presencia de animo y serenidad no desmayaron un instante durante el grave suceso de que fué victima, se hallaba anoche, a creer a las gentes bajo su pala-bra, en cama y sangrado, por efecto de la natural conmeción que le produjeron aquellos inesperados sucesos.

Hemos hilvanado de estos-falsos o ciertos-hechos una reseña rápida, con la que deseamos haber entretenido un momento á nuestros lectores, si, por fortuna, y como deseamos, no resultara exacta una relacion que tan tristemente habiaria en contra de la seguridad de que disfruta el ve-cindario de esta corte.

Por si ó por no, y porque nos doleria en el alma que cualquiera de nuestros amigos hubiera sido la ictima de tan incalificable atentado-caso de ser cierto—enviamos al titulo que interviene en el precedente relato la expresion de nuestra simpatia y le deseamos un pronto y completo restablecimiento.

COTIZACION OFICIAL DE AYER.

							
POMBOS	ORITAÙ	Movimient.		CARRETERAS	ULTIMO	orini sent	
públicos.	precio.	A.	B.	y sociedades.	precio.	A.	В
80 0 lat	18,07	•	5	Abril 4.000.	00,00	,	-
Paquen.	00.00	* 1	١.	Agos. 2.000.	00,00		*
Fin de mes.	60,00	خا		Marzo 4885.	00,00	•	
fin prox	60,60		•	Julio 2:000.	00.00		
3 p. 400 ext.	44,05	. 5	9	Obres publ.	60,00		•
Amort. at %.	27,80		10	Ferro-carrit	00,00	•	
Pequet	27,821		474	Id. Dic. 74.	25,20		! •
Sin amort	90.60			jid. 4875	25,20		
Pequai	60,60	ъ	v	ld. 1876	25,20		1).
id. exterior				1d. 4877	25,20	•	-
Pequeñ	09,00		Þ	ld. 1878	25,20	• 1	8
Obig. man.	00,00	*		ld. 20.000 .	26,20	•	*
Billeteshtp.	100,50			Alar à Sant.	00,00		
Bonos Tes.	69,50	*		Banco de E	202,00	1,50	
id. 2.*serie	00,00	۰					
id poquen,	69,40		*	Cambios.	1		
R.dalaG.D.	90,00		*				
O. Bance y			i i	L. 4 90 d. f.	48,25		-15
T. serie int	90,50	`₩		P. 48 d. v.	5,64	*	•
ld exterior	94,95	28	*	Burdeos id.	0,60		•
Ced, Bipot	98,76	ъ.	•	Marsella id.	0,00		
Accion del			1	Listore (d	0.00	*	
в. н. с	00,00	*	3	Hamb. d	0,00	•	*
Obligac. dei			1	Génova id.	0,00	• 🕶	•
B; H. C.	00,00	»` '		Habana	0,00 (.

Ayer por la tarde celebraron una reunion, con motivo de la huelga, los alcaldes y labradores de la huerta de Valencia, acordando proponer al gobernadur de la provincia, para que cese la huelga, las condiciones siguientes: que se les permita entrar las verdures en la capital al amanecer, que los vendedores de verituras expendan sus merrancias separados de los labradores, que puedan recoger el estiércol de los mercados hasta las doce del dia y que se declare abolido el impuesto que cobre el municipio sobre las caballerías dedicadas a la labranza.

se nombro una comision para que conferencia-ra con la autoridad gubernativa, y parece que anoche continuaban las gestiones para una ave-

se reunió la dipatación proxincial en sesión ordi-A peser de no ser dia destinado al efecto, ayer

Historia é novela-que no hemos tenido tiempo | naria con objeto de consagrar hoy el día à la entrega de mozos correspondientes al actual reem

La corporacion aprobó un dictamen, con una enmienda del Sr. Salto y Huelves, por el que se fija un plazo de sesenta dias para admitir proyector destinados à la edificación del nuevo hospital de Nuestra Señora de las Mercedes: despachó varios expedientes de interés secundario, y acordo celebrar las sesiones sucesivas, y mientras duren las operaciones de la quinta, a las nueve de la noche

Nuestro corresponsal en el Ferrol nos comunicó ayer los telegramas signientes:

«A las dos de la tarde.—Están ardiendo, sin es-peranzas de salvacion, tres magnificas casas.

A las cuatro de la tarde. Un terrible incendio. declarado a las once de la mañana, ha destruido cuatro magnificos edificios, sin haberse conseguido todavía dominarlo. Aún se ignora si han ocurrido desgracias personales: las perdidas hasta ahora son de consideracion.

A las seis y cuarto.-Quemadas diez habitaciones. Continúa el incendio, favorecido por un fuerte viento. Las autoridades civil y militar han tomado todas las precauciones posibles. No se sabe aún el número de heridos. - D.»

Los telegramas oficiales recibidos anoche aseguran que no hay que lamentar desgracias per-

En el bolsin no se hicieron anoche operaciones, quedando el consolidado al tipo, enteramente nominal, de 13,121/2 papel en fin del corriente.

La combinacion de gobernadores de provincias quedó ayer ultimada en la forma siguiente: rom-brando para Zaragoza al que lo es de Teruel, don Francisco de Asís Pastor; para Teruel el de Orense, D. Juan Clemente Bernard; para Orense don Bartolomé Molina, diputado provincial: admitiendo la dimision presentada por el gobernador de Alicante Sr. Orduña, y nombrando para esta va-cante al de Leon, D. Ricardo Puente y Brañas; para Leon el de Cáceres, D. Antonio Sandoval; para Careces el de Huesca, D. Ramon Mazon; para Huesca el de Soria, D. Bernardo Barrio, y para

esta vacante a D. Emilio Olloqui.
El ministro de la Gobernación llevará probablemente hoy estos decretos a la firma de S. M. el Rey

A pesar de la noticia que dimos, con referencia á la Gaceta de Barcelona, sobre la sentencia recaida. en el proceso por la entrada de los carlistas en la Seo de Urgell, podemos manifestar que ha resul-tado absuelto de toda culpa el teniente, hoy capitan, D. Nicolás Diaz Silva.

El martes tomaron posesion los 14 concejales de Santander, elegidos últimamente para completar el ayuntamiento, quedando este constituido bajo la presidencia de D. Tomas C. Agüero.

Ayer tarde à la una y media fue recibida por S. M. la comision de Mensaje del Senado.

A las nueve de la mañana fendeó ayer en el puerto de Cadiz, sin novedad, el vapor-correc-España, procedente de la Habana.

En el Consejo celebrado ayer bajo la presidencia de S. M., se trató de asuntos relacionados con las Islas de Cuba y Filipinas y de la situación de Cataluña.

Los ministros se reunieron despues en la subsecretaria de Estado, y acordaron ampliar dentro del maximum de la ley de autorizacion, el em-préstito de Cuba per 5 millones de pesos. Tambien quedo acordada la combinacion de gobenadores que publicamos en otro lugar.

Algo extrañará á nuestros lectores la noticias pero ello es que el Papa Leon XIII ha disuelto la marina de guerra eclesiastica, que de seguro registrara en su historia pocos hechos tan importan-

tes como el de la disolucion. Componíase esta marina de una sola corbeta de madera, incapaz de hacerse a la mar, nombrada La Immeculada Concepcion. Se refugió en el puerto de Tolon cuando el ejercito italiano ocupó los Estados Pontificios, y alli han vivido siete anos sus tripulantes, conservando el uniforme, el caracter y el sueldo que tenian.

Al subir Leon XIII à la stlla de San Pedro, los tripulantes de La Inmaculada tomaron el ferro-carril y se fueron a saludar al nuevo Pontifice. Cuentan que Leon XIII no pudo menos de reirse viendo su marina, como pudiera reirse el principe de Mó-

naco pasando revista á su artillería. Acabada la audiencia, dispuso el Papa que se dieran las gracias à los oficiales y marineres de La Immaculada por la fidelidad que habian guardado respecto de la Santa Sede, y se les manifestase que para en adelante eran inútiles sus servicies.

Se ha concedido el retiro al coronel D. Ignacio Saenz Izquierdo y a los comandantes D. Demetrio Golpe. D. Rafael Payo y D. Manuel Saenz Hernandez.

La Diputacion de Barcelona ha acordado elevar al Gobierno una exposicion manifestando la an-gusticas situacion mercantil, industrial y agrico-la de la provincia, y reclamando con toda urgen-cia el nombramiento de una comision investigadora compuesta de delegados del Gobierno y representantes del trabajo para que estudien las causas de la crisis y propongan los medios de comba-

Para esto ha acordado que pase á Madrid una comision de su seno que reclamara el apoyo de los senadores y diputados de la provincia con dicho objeto y gestionara otros puntos importantes. Tambien invita a los centros y asociaciones in-

dustriales, mercantiles, comerciales, navieras y agricolas de la provincia para que en el término de 15 dias presenten cuantos datos crean oportunos para ilustrar a los comisionados, y solicitar del Gobierno que destine la mayor cantidad posible a la ejecución de carreteras del Estado en aquella provincia y otras obras publicas.

So ha concedido el cuartel para Valladolid al mariscal de campo D. Eduardo Suarez Ramos, y para Barcelona al brigadier, exento del servicio, D. Francisco Alfonso.

Los talleres de Gruson fabrican en la actualidad torres acorazadas para las plazas alemanas de Co-lonia, Estrasburgo é Ingolstadt. Cada torre cuesta un millon de reales.

Se ha concedido la cruz de San Hermenegildo al capitan de fragata D. Pascual Cervera y Topete, y à los tenientes de navio de primera clase D. Pedro Aznar, D. Francisco Villa y D. Pedro de la Puente

El ayuntamiento de Cordoba ha acordado poner el nombre del difunto literato D. José Amador de los Rios, hijo de aquella provincia, a la calle del Seminario de aquella capital.

El habil d'inteligente prestidigitador Sr. Hary, que tan justos aplausos la obtenido en el Teatro de Novedades durante los últimos dias, repitió anoche en el de Apolo algunos de sus ingeniosos

· All San Barrier

Del estado de la recaudación obtenida por valores presupuestos durante noviembre último, que publica ayer la Gaceta, resulta este resumen: contribuciones directas 44.772.946'49 pesetas: impuestos indirectos y recursos eventuales 17.202.904'34; sellos del Estado y servicios explotados por la Administracion 15.067.142/32; propiedades y derechos del Estado (rentas) 330.016/69; ingresos procedentes de Ultramar 1.363.960/36; indemnizaciones de guerra 556.93876; recursos extraordinarios del Tesoro 188.000; presupuestos cerrados 3.579.389'86; productos de portazgos, pontazgos y barcajes 456°81; presupuesto especial de ventas de bienes desamortizados 3.931,465'65; total 87.433.072'20 pe-

Los pagos ejecutados por obligaciones presupues-tas durante dicho mes ascendieron a 50.499.80458 pesetas: diferencia de mas en ingresos 36.933.267 pesetas 62 centimos.

Comparando lo recaudado en noviembre último por valores de los impuestos y rentas eventuales de importancia con lo obtenido por igual concepto en el mismo mes del año anterior, resulta que en noviembre de 1877 produjo el impuesto de derechos reales y trasmision de bienes 1.740.286'36 pese-tas, 273.349'46 mas que en noviembre anterior: 188, 213,38746 has que en noviembre alteriors, 6.876,298'40 las aduanas, sin las formalizaciones por material del Estado y para obras públicas, 254,246'91 menos; 8.529,017'70 el impuesto de consumos, 1.707,703'26 mas; 1,437,139'57 el impuesto sobre la sal. 361,390'43 mas; 8.200,327'84 los tabacos, 481,832'21 mas, y 3,136,392 las loterías. 194,013 mas: diferencia líquida de mas. 2.764.041'45 pe-

El 23 de abril se subastara en la Direccion de

16.600 recompensa nacional 16,600

ELIXIR VINOSO

miento de las suereas y la energia, las afec-ciones aet estomago, fiebres inveteradas, etc. empobrecimiento de la sangre. la cloro-anemia, consecuencias del parto, etc.

Paris, 22, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.

Le Quina-Laroche conteniendo todos los principios de las 3 quinas, es muy agradable y cuya superioridad a los vinos y a los jarabes de quina, contra el decar-

GARRINO.

D. Santiago Capdevila, que con

"VILLAFRANCA DPL V:ERZO (Leon)

jores médicos de esa, Barcelona. Valladond y otros puntos, no pude

conseguir alivio ninguno, despues de llenarme el estôniago de arsé-

nico y otra infinidad de pocimas, do tomar las aguas de Lugo, Man-

dariz, Carballina y Ontaneda (en este último punto cinco años se-

guidos), sin encontrar abvio alguno para mis insufribles delores, empecé, como digo al principio de

esta carta á tomar en 30 de octubre

los ospecíficos, y en virtud de la consulta que le habia hecho segun Vd. me indicó. Puedo dosde luego

asaguraria que á los tres dias de empezados á tomar, senti ya un

alivio extraordinario que á los seis dias desaparecieron por completo

los dolores, y si bien se reprodujo un pequeño sintoma al concluir el

primer frasco de Panacea y Polvos

Estomacales, desapareció por cem-

pleto à las primeras tomas del se-

gundo, y sin embargo de haber

trascurrido ya mas de veinte dias

sin temar medicamento alguno, no

he vuelto á tener el menor sintoma de dolor, y me hallo perfecta-mente hien, y con un apetito cual

nunca habia (enido. Es verdad que

yo no dejé ni un dia en seguir las instrucciones que Vd. mo habia dado, y á ello y á sus específicos debo mi buen estado do salud.

Ahora me parece conveniente que Vd. me diga si creo que podre ha-

cerme talta, por si acaso el dolor se repitiese (que no espero), otro

frasco de Panacca y otra caja de Polvos con objeto de pedirsetos y

teue**r á** preven**c**ion. Autorizo á Vd

para que puedo dar publicidad à esta carta, en blen de los que padecen del estàmago, para que no recelen en tomar sus especificos, seguro que darán crédito al que

la suscribe, porque su nombre y apellido es bien conocido en toda

la provincia. Soy de Vd. seguro servidor Q. B. S. M .- Santiago Cap-

Hoy me dice le que Vds. pueden

«VILLAFRANCA DEL VIERZO 44 de

Muy señor mio: Desde que apa-reció en El Inpancial del 2 y 3

de los corrientes la ca<mark>rta que é</mark>s

cribi à Vd. respecto à la curacion

de mi padecimiento de estemago con los medicamentos que Vd. me

mando, estoy recibiendo cartas de varios puntos preguntándome si

efectivamente es cierto lo que us-ted publico; y como podrá dar lu-

gar a que otros muchos se dirijan á mi con el mismo objeto, á tin

de evitarlo ruego à Vd. se sirva nu blicar la presente manifestando que cuanto dijo en mi citada carta

es la pura verdad; y que es excusa

do se dirijan al que suscribe, por-

que no obtendrán contestacion. Los que padecen del estómaço, si

no tienen lesion organica grave, pueden dirigirse à Vd. en la segu-

ridad do que con su Panacea y Pol-vos Estomacales encontrarán ali-

vio y cura completa en su padeci-

meeno.
Soy siempre de Vd. afectisimo agredecido y S. S. Q. S. M. B.—
Santiago Capderila.
De este modo queda satisfecha

la peticion de mi huen cliente don

Santiago; los numerosos enfermos

de aquella provincia que le cono-

cen ya tienen de esta manera su

apetecida contestacion, y el públi-co en generalun dato mas que aña-

dit à les des mil millones que ya

posee de los mismos. Prévia la his-

loria de la enfermedad, segun os lengo dicho, el pago de la primera

remesa de específicos y la direc-ción facultativa de tres mesos, se manda el tratamiento à los enfer-

mos de provincias o extramere que no pueden venir à Madrid y se cu-

ran como el Sr. Capdevila la gran mayoría. HE DICHO; DR. GARRI-

miento.

Sr. Dr. Garrido.

febrero de 1878.

lecha 26 de enero me decia lo si-

Málaga y comisarias de guerra de Bilbao, Cádiz y Santander, el servicio de dos buques de vapor para verificar los trasportes de personal, material y correspondencia entre Algeciras y Ceuta.

Esta semana deben empezar los trabajos de ex-planación para la línea directa de Madrid a Ciudad-Real en el trozo comprendido entre ésta y los ba-

nasterio fundado por Wifredo el Velloso, a fin de estudiar las obras que deben realizarse para pre-servar de una total destruccion aquel monumento.

Depósitos los libramientos procedentes de la ter-cera parte del 80 por 100 de Propios, expedidos y

cientes á los ayuntamientos de Ledigos, Poblacior de Campos, Ampudia, Terradillos, Villasirga y Lagartos (Palencia), La Almunia, Paniza y Santa Cruz de Toved (Zaragoza) y Villaviciosa de Odor y San Agustin (Madrid.)

SECCION DE ESPECTACULOS.

Mañana sábado se verificará en el Teatro de Novedades la primera representacion de la segunda temporada, poniéndose en escena el drama La aldea de San Lorenzo, y el domingo, à las cuatro y media de la tarde, se ejecutará por primera vez el drama sacro La Pasion, ejecutado por mas de 106

El Sr. Ayala leyó ayer en el Teatro Español su comedia Consucto á los Sres. Echegaray, Larra y á los actores encargados de representarla.

Imprenta de El Imparcial, à cargo de L. Polo, Matute,5.

CULTOS.

Santos de hoy .- San Raimundo, abad, San Longinos y Sauta Ma-

renta Horas en la iglesia de Calatravas, don e se celebrara al gran Padre San Bain, undo por el capitalo de caballeros de la Orden, con misa schemne, y por la tarde à las cuatro pie ticará D. Juan Nepomo-

→En la iglesia de monjas de Santa Isabel estará su Divina Majes ad expuesio indo el dia, y por la tarde, a las seis, predicará don Santiago Fernandez Cano, termi-nando con el Miserere y la Reserva.

26 de enero de 1878 — Soñor Doc-tor Garrido, Madrid. — uny señor noi: En 30 de octubre proximo pa-sado, jy despues de mas de veinte años de un cruel padeamiento de está-maso, que, consultado con los me-Vinita de la Corte de Maria.-Nuestra Señora del Transuo en et Cármen Catzado o en San Millan, o la de la Asuncion en San Justo.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL .- No hay function. ESPAÑOL.—A las ocho y media, -Turno (2.º impar.—En el pilar y en la cruz. - El fogon y (el minis-COMEDIA. -- A las ocho y media.

APOLO (Compañía líraco-dramá-

o.—Du nomo di affari. VARIEDADES, — A les ocho y media. — La primera y la última. — Como Vd. quiera. —Los pavos rea-

-Pablo y Virginia, -Boda ó muer-te. -La isla de San Balandran. -El

Martin.—A las ocho.—La pasion y mucrie de Jesús.

Infantil.—A las siete y me-

dia.—El signo de Redencion.— La suripanta Camita.—Guerra sin cuar-Un rey y un ranchero.—Baile.
SALON DEL PRADO.—Exposicion

Ultimas funciones.
TEATROGUIÑOL.—(Pasco do Rololetos, delante de la Casa de la Mo-

teda.)—Funciones desde las dos de a tarde en adelante.

AUX GOURMETS.

Decastaing, Principe, 13, Madrid.

DE IV KOZY'

SE COMPRA

No se tratará con corredores. 47

COLOCACION.
Hay una con 44.000 rs., y se
gestionan toda class de empleos y

a noche del 11 se ha extraviado un perro de presa atigrado, coa una cicatriz en la ca-beza. Se ruega à la persona que lo tenga lo entregue en la calle de la Salud, núm. 9, segundo.

y gratificarin.

Se recesita un ayuda de cá-mara que haya estado dos años desempeñando esta plaza, y que tença buenes informes. Para mas detalles, calle de Ato-

lquidacion de los muchles _de una casa grande. Salud, 19.

EXPEDICION A JOLO EN 4876.

Bocetos del cranista de aEl Diarios de Manila.

nor Olamendi, calle de la Paz, nú-6; á 400 rs cada ejemplar. 45

PROFESOR DE INGLES, a se solicita uno para enseñar a un adulto. Informaren, Serrane, Se solicita uno para enseñar a un adulto. Informarán, Serrano, 24.2.º. de 10 a 12 de la manana, 47. Entreguese, Perra a 28. porteria, 48.

Administración militar y en las intendencias de cera parte del 80 por 100 de Propios, expedidos y Cataluña, Valencia y Galicia, subintendencia de no aplicados á operaciones con el Tesoro, pertene-

ños de Trujillo. La comision de monumentos de Gerona ha pasa-do a visitar en Ripoll las ruinas del célebre mo-

El 16 de este mes pagará en metálico la Caja de

COMPANIA CENTRAL DE OMNIBUS. CAPITAL SOCIAL, 2.500,000 PESETAS.

Primera série de 250 000 pesetas, dividida en 10.000 acciones al portador, de 25 pesetas cada una, EMITIDAS A LA PAR (25 pesetas)

POR LA COMPAÑÍA GENERAL ESPAÑOLA DE TRAM-VIAS. ADVERTENCIA.

La suscricion queda abierta desde el día 14 de marzo en las oficinas de la Compañía general española de cram-cias, Plazza De Santa Catalina de Los Donados, nem. 3, Madrid, y se cerrará fan pronto como quede cu-

En el caso de no quedar cubierta la suscricion en el plazo de treinta y dos dias, la Compañía general española de tram-vias devolverá en el acto á los suscritores el importe de su suscricion.

SOMBRERERO.

Tiene el honor de poner en conocimiento de su numerosa y escogida Clientela, y del público en general, que debiendo salir de Madrid con dirección a París el dia 17 del corriente. y adquirir en dic'a plaza to-dos los géneros de novedad para la próxima estación de verano, admite desde este dia los encargos que se le hagan de cualquiera clase y género que sean, que puedan obtenerse en aquella capital, los cuales deben hacerse en casa de

RAMON GALVAN, PUERTA DEL SOL, 15.

Estando tan próximo este dia en que es costumbre hacer regalos, recordamos al público aproveche la ocasi-n para comprar barato en el BAZAR DE 180 ESPARZA, donde se encuentran novedades en odo lo concerniente al ramo de HAZAR, y muy especialmente en joyas y relojes: estos son garantizados de uno á tres años, y los hay de

33 MONTERA 33.

Chracion completa de las gastralgias, accdias, vomitos, etc., con la doble magnesia preparada en esta casa, aprobada y recomendada por cuantos medicos la conocen. Franco do rs. Al por mayor y menor. Farmació Caragrad. Princes de 2. macia Garcera, Principe, 13.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

Se despachan de Santander dos vapores at mes. El 22 para la Habana, Vera-Cruz, escala en Sante Cruz de Tenerife. El 23 para Puerto-luco, Santago de Cuba, Colon, y escales encombina

cion directa con todos los puerios de las Antillas y del Pacífico. Para fletes pasajes y demás informes, verse con los agentes de la Compania.—En Madrid. DE NAGOT, 12, Santa Ca alina.—En Santander, DE POUDAVIGNE, 30, muelle, agente general.

OBJETOS DE CONCHA F. DELGADO.

CARRETAS, 18, FRENTE A LA PLAZA DEL ANGEL.

En batidores, lendreras, pe nes, horquilles, bastones, de mando é ininidad de artículos, todos en concha, es de mando e infinidad de artículos, todos con nombres y la casa que mas los arregia; las sortijas con nombres y letras de plata, sin competencia; y las puas para gui-

tarra, desde 40 rs. gruesa. Se hace y compone toda clase de objetos de concha, por difíciles que sean.

ATRANTOCISER A TITOLOGICA

Magnificos polvos impainables para blanquear, suavizar y embellecer el rostro, superiores à cuantos productos se usan y conocen hasta el dia: hacen desapar rer lus pocas, manchas, granulaciones, espinillas y las erupciones herpéticas, son el mejor cosmetico para hacer desapa recer lo tostado del sol.

De venta, en los Bazares de la Union y Diamantes Americanos. En las perfumerias de Pascual, Arenal, 2; en la de Frera, Carmen, 4; en la Inglesa 3, y Reina de las Flores, 24 de la Carrera de San Geronimo, y en las Extranjeras de Villalon, Fuencaral, 27 y 29, y Peligros, 9. las Extranjeras de Villalon, Fuencarral, 27 y 29, y Peligros, 9.



EL SEÑOR

D. FERNANDO SERRANO Y GASCO,

LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUJÍA, MÉDICO DE NÚMERO DEL CUERPO FACULTATIVO DE BENEFICENCIA MUNICI-PAL, HA FALLECIDO EN EL DIA AYER.

R. I. P.

El Exemo. Sr. Inspector jefe del cuerpo, la vinda, hijos, hijo político, hermanos, primos y demás parien-tes, suplican a sus amigos se sirvan encomendar su elma à Dios y asistir à la conduccion del cadaver, que tendra luger hoy viernes to del corriente, à les cinco da la tarde, desde la casa mortuoria. Tudescos, 25, al de la tarde, desde la casa mortuoria, Tudescos, 25, al comenterio de la Sacramental de San Martin, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en el cementerio. No se reparten esquelas, Se suplica el coche.

ULTIMOS DIAS

DE VENTA.

Con grandes rebajas de precios se realizan relojes y candelabros, aranas, lámparas y otros muchos objetos de bronce, cristal y porcelana
para adorno de habitaciones, en la liquidación calle del Carmen, núme-

VENTA DE FABRICA

Compuesta de buena prensa, molino, estufas, tendederos, moldes etc. Se cede muy arreglada. Dirigirse en Astúrias á Dionisio Fernandez, Gi-

Gran variedad en muebles y telas macionales y extranje-Gros, comedores completos de nogal, robie y negro: alcobas desde lo mas rico hasta do mas barato, despachos, recibimientos, muebles de época. Arte, elegancia y economia. Alçaiá, 41, esquina à la calle de Ce-

ULTIMAS NOVEDADES en corbatas, guantes y demas af-ticulas del ramo. LOZANO.

7. Fuencarral, 7. Fábrica de guantes y corbajas. 46

TRATADO DE COSMOGRAFIA POR EL R. P. CAPPA. Continua una selecta coleccion de problemas náuticos. Frecio S

pesetas. Libreria de Olamendi, Paz, 6. Madrid.

DE ORG

gran surlido á precios sin competencia en pendientes, guarda-pelos, collares, cruces, cadenas, pulseras, botonaduras, aderezos y sor-

tijas. EL CÉFIRO, Montera, 24. 45

EL CALZADO
mos barato de Madrid. Botinas para
caballero à 30, 32, 36 y 40 rs. Polonesas para señora à 20, 24, 26, 38, 30, 34 y 36. Preciados, 29.

Se vende una magnifica y Scaprichosa escopeta nueva, con doble juego, de dos cañones. Ato-cha, 144. El portero dará razon. 45

Un antiguo abogado, prác-lico en «I Foro, en la enseñanza y en Contabilidad, cesante de destimos de importancia, desea una secretaria privada, catedra de co legio, administración de un título é de casas, educación de miños, algun cargo en oficina particular, ú otra colocación decorosa. Informa-rán elevadas personas. Aviso al Preciofijo, calle Mayor, núm. 1. 34

G. PALOMEIRO Cirujano-dentista. Tintoreros, 4, frente à la Concepcion Jeronima

TELEFONOS ALEMANES perfeccionados para dos estaciones con 50 metros alambre á 60 rs. Se remiten à provincias à 80 rs., fran-co de porte. Aramburo, calle del

Principe, núm. 15. Scalle Espoz y Kina, 22. 46

CAMAS Y COLCHONES. La casa que mas ve**nde** y mas barato. Ezpoz y Mina, 5. 45

A DMINISTRACION militar, preparacion especial por oficia-les del eucrpo. Honorarios módicos. Madere, 40, pral., derecha. 4g

DUEÑAS, MÉDICO-CIRUJANO DENTISTA.

CARRETAS, 7, PRAL. SORDERAS

y enfermedades de los oldos; curs la Utalgina. Pontejos, 6, botica. 26

En casa particular, calle de Chinchilla, núm. 2, entresuelo, derecha. Gabinele con alcoba. Se habia aleman y francés.

LA BURSATIL. MADRID: RELATORES, 26. Compra al contado y á los mes altos tipos de VALORESPUBLICOS

anos tipos de Valores Publicos y dei Emprestito de 475 MILLO-NES: de BANCOS Y SOCIEDADES, CARPETAS y CUPONES, PRESIA-MOS A 6 por 100 anual. 28 oct

HERPES. Se curan radicalmente con laspildoras de Larra. Caja, 46 rs. Botica de Escolar, plaza del Angel, 3. 7

Sevende extrajudicialmen-te la dehesa Valdecañas del Monte de Torroba, término de Al-magro, de 872 lanegas. La subasti tendrá efecto el día 26 de abril próximo, à las once de su maña-no, ante el notario D. Juan Perea calle Mayor, núm. 144 triplicado, cuarto ^{9,9}, y estará de manifesto

GARGANTA, VOZ, BOCA. PASTILLAS DE DETHAN contra los males de la gargan-

el pliego de condiciones. 24 Y

las extinciones de la voz y las inflamaciones de la boca. En las principales casas de pharmacia, 42 reales. Las etiquetas llevan siempre ia firma: Adh. Dethan, phacacéutico, en París.

NO MAS SANGRIAS con los preparados de aconito y canchalagua, Jarabes, 6 rs. frasco-Enclaturo, 10 rs. Botica de San-

chez Ocana, Atocha, 35. En que quiera comprar muebles y sillerias con economia, se dirija Jacometrezo. 31, ebanisteria.

Para familio decente. Un caballero estable desea vivir en compañía. Tiene cama y otros muebles, pormenores, Príncipo 32, tianda de gomas. Se advierto que notras casa de husspeden

Cultos .- So gana el ubileo de Cuaceno Lobo, terminando con el Mi-serera y la tiesciva.

-bn la parroquia de Santa Ma-ra se hará función por la comu-ndad de religiosas liernardas del Sacramento a sufundador San Bar-

T. 2.0 — Preecupaciones. — Las tres rosas. —La partida de ajedrez. tica valiana). —A las ocho y media. —Turno impar.—La Stetla di Fosili-

ESLAVA .-- A las ocho y media.

de fleras de Mr. Bidel.—Funcion à las cuatro y media de la tarde.—

Plateria, relojeria y bisuteria.

una casa en Madrid de un valor de veinte à treinta mil duros. Pueden hacerse las ofertas en la calle de Preciados, 74, duplicado, 2.º de-

asuntos. Infantas, 3, principal. D. J. H. B., de 42 à 4.—Madrid. 43

grande oro perdidas.

Tra individuos del presente re-emplezo, informarán, Alcaia, 39,

cha, 34, Contaduría de 9a 2. 46

de Manila.

Con este lituto se ha publicado in Abanicon 42 làminas en folio mayor appeado, dibujadas durante la expedicion por el Sr. Giraudier, representando los principales acontecimientos de ella: vistas panorámicas, retratos, etc. Se halla de venta en Madrid, librería del señor Olamendi, calle de la Paz. números.

Se vende una casa en Vi-l'averde. Razon, San Isidro, 24,

MANTAS DE MATRIMONIO A 20 RS.
POSADA DEL PEINE. Calle de Postas. Entrada: portal grande.

No equivocarse.

MISMO FERRUGINOSO

es la feliz combiación de una sal de hierro con la quina. Recomendado contra el



PRIVILEGIO EXCLUSIVO. Remedio el único y el mas eficaz de los conocidos hasta el dia para Se venden en Madrid, en las farmacias de los Sres. Montero y Saiz

Corredera Alta, 3, y Pez, 9, y en todas las principales farmacias de Madrid y provincias. Precios: cada caja 30 rs., seis cajas à 22 rs. una.

DEPOSITARIOS EN MADRID Y EN PROVINCIAS.

Albacete, farmacia del Sr. Martinez. - Alicante, farmacia de los señores Bodriguez Hernandrz, Soler y Bellido, plaza de isabel II.—Al-coy (Alicante), farmacia del Sr. Abonso, Mayor, 8.—Almendralejo (Bacoy (Alicante), farmacia del Sr. Alonso, Mayor, 8.—Almendralejo (Badajoz), drogueria del Sr. Gonzalez y farmacia del Sr. Estèvez.—Almeria, farmacia del Sr. Vivas.—Autequera (Malaga), Sr. Espejo.—Avita, farmacia del Sr. Castro.—Baeza, farmacia del Sr. Martinez.—Burgo de Osma (Soria), farmacia del Sr. Rica.—Burgos, farmacia del Sr. Barriocanal.—Barcelona, farmacia del Sr. Rica.—Burgos, farmacia del Sr. Barriocanal.—Barcelona, farmacia del Sr. Conde del Asalto, y droguería de Auriat y Alomar, Moncada, 20.—Badajoz, farmacia del Sr. Camacho.—Bilbaó, farmacia del Sr. Pinedo, Cruz, 10.—Béjar, farmacia del Comendador.—Cáceres, farmacia de la señora viuda de Hurtado.—Cuenca, farmacia del Sr. Villar.—Cádiz, farmacia del Sr. Villar.—Cádiz, farmacia del Sr. Vollar.—Cádiz, farmacia del Sr. Vollar.—San. Francisco. 25. y soñora llar. - Cádiz, farmacias de las Columnas, San Francisco, 25; y señora viuda de Mendoza.—Giudad-Real, farmacia del Sr. Gascon, Cuchilte-ría.—Giudad-Rodrigo, farmacia del Sr. Fuentes.—Cordoba, farmacia ria.—Ciudad-Rodrigo, farmacia del Sr. Fuentes.—Cordoba, farmacia del Sr. Avilés.—Cartagena, droguería del Sr. Rizo.—Ferrol (Coruña), droguería del Sr. Galan.—Gerona, D. J. Vila, farmacia de Sombola.
—Gijon (Oviedo), farmacia del Sr. San Pedro.—Granada, farmacia del Sr. Bubio Perez. Puente del Carbon.—Guadalajara, farmacia del Sr. Parrondo.—Huesca, Dr. Cano.—Jaen, farmacia del Sr. Parrondo.—Huesca, Dr. Cano.—Jaen, farmacia del Sr. Higuera.—Jerez de los Caballeros, farmacia del Sr. Cano.—Jerez de la Frontera, droguería del Sr. Revuelta.—Las Palmas (Canarias), farmacia del Sr. Chesa.—Leon, farmacia del Sr. Merino é hijo.—Logrobo, farmacia del Sr. Chesa.—Leon, farmacia del Sr. Baltanás.—Lorca, farmacia del Sr. Rodriguez.—Haro (Logrobo), farmacia del Sr. Baltanás.—Lorca, farmacia del schor Egea.—Málaga, farmacia del Sr. Prolongo y del Sr. Utrera, calle de Granada.—Madrid, farmacias de los Sres. Moreno Miquel, Arenal, 2; litzurrum, Imperial, 4; Heruandez, Mayor, 29; Sr. Cuenca, Clàudio Coello; 44; Navarro, Atocha, 434; yJust, Peligros, 4.—Múrcia, farmacia del Sonor Martinez.—Navalmoral de la Mata, farmacia del Sr. Gonzalez Serrano.—Oviedo, farmacia del Sr. Marlinez.—Palencia, farmacia del Sr. Fuontes, Oviedo, farmacia del Sr. Marlinez.—Palencia, farmacia del Sr. Fuentes. Mayor, 444.—Pamplona, farmacia del Sr. Colmenares, Bolserias, y del Sr. Peña, Chapitela, 45.—Rioseco (Valladolid), farmacia del Sr. Fernandez, calle de los Lienzos:—Rivadeo, farmacia del Sr. Mira.—Santander, farmacia de los Sres. Cuesta, Atarazanas; y Sr. Rodriguez, Libertad, 3. —San Sebastian, drogueria del Sr. Tornero, —Santiago, farmacia del so-nor Blanco Navarrete. —Salamanca, farmacia del Sr. Villar y Pinto, — Sevilla, farmacia del Sr. Delgado, barrio de Triana y celle de la Sierpe; droguería de D. P. L. Huidobro é hijo, y farmacia del Sr. Palazuelos hermanos.—Soria, farmacia del Sr. Mongo.—Torrelavega (Santander), farmacia del Sr. Lopez.—Saldana, farmacia del Sr. Martinez.—Toledo, farmacia del Sr. Lopez.—Saldaña, farmacia del Sr. Martinez.—Toledo, farmacia del Sr. Duque.—Talavera de la Reina, farmacia de Lizana.—Tortosa, farmacia del Sr. Ruccol.—Tuy, farmacia del Sr. Anocodo.—Ubeda, farmacia del Sr. Rabia.—Valladolid, farmacia del Sr. Perez Minguez y Sr. Salvador Calvo.—Vega de Pas S)antander), farmacia del Sr. Pelayo.—Vitoria, farmacia del Sr. Arellano—Zanora, farmacia del Sr. Alonso Narbon.—Zaragoza, drognaria del Sr. Lordano.

no —Zamora, farmacia del Sr. Alonso Narbon.—Zaragoza, droguería del Sr. Jordan, Plaza del Mercado. VINOS DE MESA FRANCISCO DE ARTAZA.

SOCUELLAMOS. ARGAMASILLA Y CAMPO DE CALATRAVA. Se ha abierto un depósito para la vente al por mayor y menor de es-

tos excelentes vinos, tanto biancos como tintos, en la calle del SOLDADO 14 Y 16 donde se recibirán ordenes, así como en la de Capellanes, 4, duplicado, Almacen de Hierros, y Alcaia, 23, duplicado, principal izquierda. Servicio á domicilio Pre e to

por arcobas y 112 arcobas:

especialista en las enfermedades de las vias génito-urmarias, y operador. Consulta, Montera, 46, segundo, do cuatro à seis tarde. 27

del dia. Rvn. 36 y 40 arroba.

EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de Seguros reunidos.

Las oficinas de esta compañía se han trasladado provisionalmente à la calle de Recoletos, núm. 17, piso primero.

LO OUE NADIE PUEDE HACER.

Glasés de lama, los de 40 rs. à 3,4 y 5.

Merinos de sa ls palmos, à 6,7,8,9,40,42 y 44 rs.

Camisas para señoras à 4,50,6,7,8,9,40,42 y 44 rs.

Enaguas à 8, 40, 42, 44, 46,48,20 y 24 rs.

Chambras y pantalones a 5,6,7,9,44,43,45 y 47 rs.

Percalinas y innones a real vara.

Comercio de la Campana, calle Magdalena, 28, y calle Peligros, 7. 45

A la pasteleria de la Bolsa, Se sirve adomicilio agua de Carretes, 22, à comer bien y à Selts à real botella grande. In-